TOMO 150 — Montevideo, Sábado 23 de Enero de 1943 — Núm. 109[illegible]2

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se designa al Ministro de Relaciones para trasladarse a Estados Unidos de Norte América en visita oficial.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 12 de 1943.

Vista la invitación formulada por el Gobierno de los Estados Unidos de América al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alberto Guani, a fin de que se traslade a Wáshington, en visita oficial;

Considerando el alto honor que esa invitación significa y la conveniencia que, para los intereses de la República, reviste llevar a cabo esa grata misión de confraternidad, destinada a consolidar los vínculos amistosos que han ligado siempre al Uruguay con aquella nación;

Considerando: que uno de los propósitos preferentes del Gobierno, en su acción internacional, es el de hacer cada vez más efectiva la solidaridad continental,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la referida invitación, debiendo trasladarse el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alberto Guani, al nombrado país en cumplimiento de la misión expresada.

Art. 2.o Desígnanse para acompañar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a los señores: Director General de la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del río Negro, ingeniero don Luis Giorgi, Contador General de la Nación, don Raúl A. Previtali, don Julián Nogueira, don Marcos Batlle Santos y Secretario de Legación, don Juan F. Yriart, éste último en calidad de Secretario.

Art. 3.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

2

Decreto. Se encarga interinamente de la Cartera de Relaciones al Ministro del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 16 de 1943.

Debiendo partir en el día de hoy, en viaje a los Estados Unidos de América, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alberto Guani,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Encárgase interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro del Interior, escribano don Héctor A. Gerona.

Art. 2.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Caja Popular de Mercedes y se le otorga personería jurídica

Ministerio de Hacienda.

Mnotevideo, Enero 8 de 1943. — Número 916|942.

Vista la gestión iniciada por la Caja Popular de Mercedes a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica;

Considerando: que son lícitos los fines de dicha institución, cuyo objeto es mejorar la condición moral y material de la clase trabajadora, facilitándole los medios de estimular el ahorro;

Que los estatutos que presenta no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación en vigencia al respecto, habiendo sido modificado el inciso final del artículo 14, de acuerdo con lo aconsejado por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o truno, el que queda redactado en la siguiente forma: "Los dividendos no cobrados al cabo de cuatro años caducarán y su importe pasará a reforzar el fondo de reserva general";

Atento a que iniciará sus actividades con un capital de treinta mil pesos ($ 30.000.00) el que podrá ser elevado hasta doscientos mil pesos ($ 200.000.00);

Oídas las opiniones favorables de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o turnos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la Caja Popular de Mercedes, con la modificación a que se ha hecho referencia precedentemente, y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposicionees legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Junio de 1922 y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

4

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Paramount Films of Uruguay Inc." y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Número 1280|942.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima extranjera denominada "Paramount Films of Uruguay Inc.", solicitando se le otorgue personería jurídica con el fin de instalar una sucursal en este país;

Considerando: que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto es realizar negocios en general, relacionados con cinematografía, teatros, diversiones, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación en vigencia al respecto:

Atento a que ha fijado un capital de $ 2.850.00 para su sucursal;

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Tomar nota de los estatutos de la sociedad anónima extranjera denominada "Paramount Films of Uruguay Inc.", y otorgarle la personería jurídica que solicita, con el fin de instalar una sucursal en este país, entendiéndose que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Número 1190|942.

Vista la gestión iniciada por la "Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay, Sociedad Anónima" (C. A. O. D. U. S. A.) a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica;

Considerando que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto es el cultivo del olivo y, en general, toda cultura agrícola y actividad ganadera, en escala suficiente para permitir la industrialización de sus productos, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto, habiendo sido aclaradas ciertas dudas suscitadas respecto de los artículos 25, 26 y 34;

Resultando: que la sociedad peticionante iniciará sus actividades con un capital de cincuenta mil pesos (pesos 50.000.00), el que podrá ser elevado hasta doscientos mil pesos ($ 200.000.00);

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay, Sociedad Anónima" (C. A. O. D. U. S. A.), con las aclaraciones formuladas por los intresados y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Cooperativa de consumos "Sociedades Anónimas, Limitadas, Comerciales y de la Industria" y se le otorga personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Número 1181|942.

Vista la gestión iniciada por la Cooperativa de Consumos "Sociedades Anónimas, Limitadas, Comerciales y de la Industria", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le otorgue personería jurídica;

Resultando: que, de acuerdo con observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, los interesados modificaron el artículo 6.o, estableciendo que el capital inicial de la sociedad será de diez mil pesos ($ 10.000.00), el que podrá ser aumentado gradualmente por resolución del Consejo Directivo, hasta totalizar la cantidad de un millón de pesos ($ 1.000.000.00), y aclararon los incisos B) y C) del artículo 51, que aparecían en los estatutos con errores de copia;

Considerando: que, con la ampliación hecha al artículo 6.o y las aclaraciones del contenido de los incisos B) y C) del artículo 51 a que se ha hecho referencia precedentemente, los estatutos de la sociedad peticionaria no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación en vigencia;

Que sus fines son lícitos, puesto que su objeto es "proveer a sus asociados, en las condiciones más favorables, de todos los artículos que necesiten para su consumo, uso o aprovechamiento";

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la Cooperativa de Consumo "Sociedades Anónimas Limitadas, Comerciales y de la Industria", con las aclaraciones ya mencionadas, y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Resolución. Se establecen condiciones visuales para conductores de vehículos que deben obtener el Carnet de Salud.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Enero 4 de 1943.

Vistos estos antecedentes que se relacionan con la aplicación de las disposiciones sobre el Carnet de Salud a los

conductores de máquinas ferroviarias, vehículos a tracción mecánicos, etc.,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Los aspirantes a conductores de automóviles deben poseer las condiciones visuales mínimas siguientes:

Conductores de automóviles profesionales:

A) Agudeza visual:

Cociente 14/10. Mínima visual 7/10 en cada ojo o proporcionalmente 6/10 y 8/10, 5/10 y 9/10, 4/10 y 10/10, con o sin lentes. En caso de usar lentes no serán superiores a las 6 dioptrías en los esféricos y a las 4 dioptrías en los cilíndricos.

B) Visión Binocular:

Normal, No se permitirán Heteroforias de más de 4 grados.

C) Campo visual:

Normal.

D) Sentido cromático:
Normal. Su estudio debe realizarse con las tablas de Ishihara o como caso de emergencia, por las condiciones actuales, con las de Stilling.

E) Sentido luminoso:

Normal. Investigado con el aparato de Birch-Hirschfel.

F) Aparato Oculo-motor:

Normal.

G) Otros factores de impedimento + las cicatrices palpebrales o conjuntivales, los sinblefaros extendidos, las osteitis crónicas o las deformaciones orbitarias cuando arrastran el desplazamiento del globo ocular o dificultan su movilidad.

Conductores de automóviles amateurs:

A) Las mismas condiciones que para los profesionales con excepción de los portadores de lentes esféricos que podrán utilizar cristales hasta de 10 dioptrías.

B), C), E), F) y G). Las mismas condiciones que para los profesionales.

D) Los aspirantes que no reunan las condiciones comprendidas en la letra D) de los profesionales, sólo podrán guiar automóviles en las horas de luz diurna.

Los exámenes visuales serán repetidos periódicamente cada tres años. Los que ya poseían su libreta de conductores antes de entrar en vigencia este reglamento y no llenaran las condiciones que se exigen en el mismo podrán continuar guiando automóviles bajo su responsabilidad en caso de accidente.

Condiciones visuales mínimas que deben poseer los aspirantes a conductores de tranvías eléctricos

A) Agudeza visual:

Cociente 10/10. Mínima visual 5/10 en cada ojo, o proporcionalmente 4/10 y 6/10, 3/10 y 7/10, 2/10 y 8/10, 1/10 y 9/10. Se exigirá para los portadores de lentes las mismas condiciones que para los chauffeurs profesionales.

B), C), D), E) y G), las mismas condiciones que para los chauffeurs profesionales.

Art. 2.° Condiciones visuales mínimas, que deben poseer los aspirantes a ferrocarrileros.

El personal ferroviario se clasificará en dos categorías:

1.° Servicio de Tracción (muy alto grado de responsabilidad).
2.° Servicio de Vigilancia (alta responsabilidad).

A) Agudeza visual:

1.a Categoría: cociente 18/10. Mínima visual 9/10 en cada ojo u 8/10 y 10/10. No se permitirá el uso de cristales correctores.
2.a Categoría: Cociente 15/10. Mínima visual 7/10 y 8/10 o 6/10 y 9/10 o 5/10 y 10/10. con o sin lentes. En caso de llevar cristales correctores, éstos no podrán sobrepasar 6 dioptrías en los esféricos y 3 dioptrías en los cilíndricos.

B) Visión Binocular:

Normal en ambas categorías. No se permitirá heterofóricos de más de 4 grados.

C) Campo visual:

Normal en ambas categorías.

D) Sentido cromático:

Normal en ambas categorías a las tablas de Ishihara o de Stilling.

E) Sentido luminoso:
Normal en ambas categorías al ap de Birch-Hirschfeld.

F) Aparato Oculo-Motor:

Normal en ambas categorías.

G) Otros factores de impedimento: los mismos que para los chauffeurs profesionales.

Reexámenes periódicos:
Los exámenes visuales serán repetidos anualmente para los maquinistas; para el resto del personal, cada 3 años.

A) Agudeza visual:

1.a Categoría: cociente 18/10. Condiciones análogas a las de su ingreso.
2.a Categoría: cociente 10/10. Mínima visual 7/10 de cada ojo o 6/10 y 8/10 o 5/10 y 9/10 o 4/10 y 10/10, respectivamente, con o sin corrección. En caso de usar cristales correctores regirán las mismas disposiciones que para los que ingresan.

En cuanto a las condiciones exigidas en las letras B), C), D), E), F) y G) se tendrá el mismo criterio que para los que ingresan.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. —JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

S[illegible]ARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 7 de Enero de 1943.

1—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de A. H. Z.

2 a 5—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

6—Decreto por el que se provée una vacante de Subjefe de Sección de este Ministerio y se efectúan otros nombramientos (firmado con fecha 2).

7—Decreto por el que se designa Consejero de Embajada al actual Secretario de Legación, de primera clase, señor Ricardo J. Areco, y se le destina a la embajada de la República en Chile.

8—Decreto por el que se provée una vacante de Consejero de Embajada y se efectúan otros nombramientos.

9—Decreto por el que se dispone que pase a desempeñar funciones en calidad de Consejero de la Legación de la República en Venezuela el Secretario de Legación, de primera clase señor Juan Carlos Bernárdez.

10—Decreto de nombramiento del señor don Alfredo Varzi, en calidad de Cónsul General de tercera clase (firmado con fecha 2).

11—Decreto de nombramiento del señor Juan M. Figari, en calidad de Cónsul de Distrito, de primera clase.

12—Decreto de nombramiento de los señores Roberto Richling y Alfredo T. Ibarra, en calidad de Cónsules de Distrito de segunda y tercera clase, respectivamente.

13—Decreto de nombramiento del señor Gabriel Gómez Silveira, en calidad de Viceconsul honorario de la República en Buenos Aires.

14—Patente Consular expedida al señor Gómez Silveira.

15—Decreto de reconocimiento del señor Julio Agostinho de Oliveira, en calidad de Vicecónsul del Brasil en Montevideo.

16—Decreto por el que se fija una asignación mensual de $ 50.00 al Vicecónsul de la República en Quarahy, señor don Augusto Carámbula.

17—Resolución por la que se autoriza a descargar, de los fondos consulares depositados en el Midland Bank, de Londres, la cantidad de $ 424.80, por concepto de viático acordado al señor Cónsul Luis Herrera Lerena, con motivo de su traslado de Burdeos a Marsella.

18—Resolución sobre transferencia de la suma de $ 184.80, que se reintegra a rentas consulares en Gran Bretaña, por concepto de diferencias de cambio en el viático acordado al señor Cónsul Luis Herrera Lerena, con motivo de su traslado de Burdeos a Marsella.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Cherubino Casoni, por la suma de pesos 557.50, importe de servicio efectuado con motivo de la firma del Convenio Comercial con los Estados Unidos de América, el 30 de Junio del año transcurrido.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor José Florensa, por la suma de $ 480.00, importe de la impresión de 300 eejmplares en castellano del Acta Final de la Reunión Regional de Rivera, 200 en inglés y 100 en portugués.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 300.00, destinada a quebrantos de caja, durante el Ejercicio 1942.

22 y 23—Resoluciones por las que se mandan librar dos órdenes de pago, a favor del señor Federico Dorn, por las sumas de $ 276.50 y $ 49.55, importe de trabajos de pintura y empapelado, efectuados en la Sección de Contabilidad de este Ministerio, y arreglo de cinco sillones y construcción de ocho marcos para carteles de denominación de diversas Secciones del mismo.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor L. Carlos Chiesa, por la suma de $ 105.50, importe de compras efectuadas, por este Ministerio, en el mes de Noviembre próximo pasado.

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Bolón Hermanos, por la suma de $ 87.68, importe de artículos y trabajos de electricidad, para este Ministerio, hechos en Octubre del año transcurrido.

26—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Héctor Gómez Guillot, por la suma de $ 60.00, importe de suscripción a la Agencia Internacional de Recortes Periodísticos "Argos", por Julio a Diciembre de 1942.

27—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Casa A. Barreiro y Ramos Sociedad Anónima, por la suma de $ 56.75, importe de útiles e impresiones, para este Ministerio, en Noviembre de 1942.

28—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Pedro Natero, por la suma de $ 49.18, importe de 1967 kilos de leña dura suministrada a este Ministerio, para la calefacción del Cabildo, en Julio de 1942.

29—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Liga Sanitaria, por la suma de $ 39.00, importe de la limpieza y conservación de las obras sanitarias del Cabildo y de la Dirección de Asuntos Comerciales, por el semestre de Julio a Diciembre de 1942.

30—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Mariano Rodríguez, por la suma de pesos 25.00, importe de trabajos de encuadernación efectuados, para este Ministerio en Diciembre de 1942.

31—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Compañía Recons Sociedad Anónima, por la suma de $ 18.00, importe de ajuste y reparación de una máquina de escribir Underwood número 2401245, de propiedad de este Ministerio.

32—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Limitada, por la suma de $ 149.05, importe del consumo de agua, de este Ministerio y sus dependencias, desde Julio hasta Diciembre de 1942.

33—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, por la suma de $ 138.10, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Octubre de 1942.

34—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata, por la suma de $ 119.31, importe de servicio y conferencias telefónicas por cuenta de este Ministerio, en Setiembre y Octubre de 1942.

35—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por la suma de $ 99.80, importe de la energía eléctrica suministrada a este Ministerio y sus dependencias, en Noviembre de 1942.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, el 16 de Enero de 1943.

1—Promulgación del Convenio Comercial entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, ajustado y firmado, en Montevideo, el 21 de Julio de 1942 (firmada con fecha 14).

2—Decreto por el que se acepta la invitación formulada por el Gobierno de los Estados Unidos de América para que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alberto Guani, se traslade a Washington, en visita oficial, y por el que se designan las personas que han de acompañar al susodicho Secretario de Estado (firmado con fecha 12).

3—Decreto por el que se encarga interinamente de este Ministerio al señor Ministro del Interior, don Héctor A. Gerona, mientras dure la ausencia del doctor Guani.

4—Decreto por el que se dispone que el señor Secretario de Legación, de primera clase, don Ramón Píriz Coelho, pase a desempeñar en Ecuador las mismas funciones que le fueron atribuidas, para Bolivia, por decreto de 28 de Febrero de 1935.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 150 — Montevideo, Sábado 23 de Enero de 1943 — Núm. 10902

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

SECRETARIA DE LA CORTE ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Por resolución de la Corte Electoral, de fecha 15 del corriente, recaída en asunto 1|5 (Sección Administrativa), llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de oficina (papel numerado, de copia, absorbente, semiseda, carbónico, estareir, gomas, cintas para máquina, libretas, sobres, etc.), de acuerdo con el pliego de condiciones que, conjuntamente con los modelos y muestras, serán exhibidos a los interesados e nesta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en las oficinas de esta Secretaría, Ituzaingó 1467 (cuarto piso), el día 3 de Febrero de 1943 a las 9 horas, en presencia del Secretario y Director de Secciones y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.21-463-v.en.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 11

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir los útiles de escritorio e impresos necesarios para las distintas Secciones del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Febrero de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1943.

(Cuenta corriente) En.20-424-v.en.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 12

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir correajes para Suboficiales, según modelo, pistoleras para marineros, según modelo, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Febrero de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1943.

(Cuenta corriente) En.20-425-v.en.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 13

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir 3.000 frazadas para tropa, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Febrero de 1943 a las 9 horas. — Montevideo. Diciembre 18 de 1943.

(Cuenta corriente) En.20-426-v.en 30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 14

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir 2.000 litros de aceite S. A. E. 30 o similar, 3.000 litros de aceite S. A. E 40 o similar, 1.500 litros de aceite S. A. E 50 o similar, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Febrero de 1943 a las 10 horas Montevideo, Enero 18 de 1943.
(Cuenta corriente) En.20-427-v.en.30

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir paño '1920' para uniformes, entretela fina cretona ordinaria, forro marrón ordinario con destino a Talleres, para la confección de uniformes con destino a la Escuela Militar de Educación Física de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 2 de Febrero a las 10 horas — Montevideo. Enero 18 de 1943
(Cuenta corriente) En 20-428-v en.30

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir 1.500 blocks número 2, 2.500 blocks número 3, 4.000 blocks número 4 y 300 libros Travers 2 manos, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1943 a las 10 horas — Montevideo, Enero 14 de 1943.
(Cuenta corriente) En.19-388-v.en.29.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de varios pabellones en la Base Aeronáutica número 2, en Santa Bernardina (Durazno) de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 30.00 (treinta pesos) cada uno se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan Carlos Gómez número 1434 todos los días hábiles

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 25 de Enero de 1943 a la hora 10, en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva Montevideo, Diciembre 24 de 1942 El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Dic 30-12444-v.en.25

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
LEY N.o 9.099 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933
Aviso

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933 se previene a los señores que más abajo se mencionan sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384 dentro de los quince días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso. Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados

Señor Santos R. Silva. - Solar C, empadronado con el número 48.037 (hoy 135.745), plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, del 2 de Mayo de 1929 y ubicado con frente a la calle Carve 9a sección judicial de Montevideo

Señor Julio San Martín Solar número 19 manzana A, empadronado con el número 90.419 (hoy número 144.065), plano del agrimensor Juan C. Barrutti, de Febrero de 1930 y ubicado frente a la calle J. M. Acuña 11a sección judicial de Montevideo

Señor Basilio Sahaidak. — Solar número 7 manzana 12 D, empadronado con el número 23.692 (hoy 140.862), plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de Octubre de 1929 y ubicado con frente a las calles Estados Unidos y Turquía, 13.a sección judicial de Montevideo Montevideo Enero 8 de 1943
(Cuenta corriente) En 13-191-v en.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 132
Adquisición de 1.000 a 1.500 toneladas de astillas y rolos de eucaliptus para calefacción.

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.000 a 1.500 toneladas de astillas y rolos de eucaliptus para calefacción de acuerdo al pliego de condiciones generales que los interesados podrán retirar en la Sección Utiles del Banco de Seguros del Estado, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.

Las propuestas serán abiertas en la Gerencia del Banco el día 5 de Febrero de 1943 a las 11 horas. Montevideo, Enero 14 de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.18-348-v.en.28.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 1143

Llámase a licitación pública para el suministro de. A) Materiales; B) Herramientas; y C) Escaleras, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Enero de 1943: a la hora 9 y 15 A) Materiales, y 10 y 30 B) Herramientas, y el día 30 de Enero de 1943: a la hora 10 C) Escaleras, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.19-391-v.en.29.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES.
EDICTO DE EXPROPIACION

A los efectos dispuestos por el artículo quince de la ley de Expropiación de Bienes Raíces, de veintiocho de Marzo de mil novecientos doce, se hace saber que en virtud del decreto dictado por el Poder Ejecutivo, con fecha 30 de Octubre de 1942, se ha resuelto proceder, con destino a ampliación del Ministerio de Hacienda, a la expropiación de los siguientes inmuebles ubicados en la sexta sección judicial de este Departamento, cuyos propietarios, padrones y áreas se expresan a continuación: A) Propiedad de don Félix J. Reventós, padrón número 6.913, que consta de una área de 203 metros 89 decímetros; B) Propiedad de don Agustín Deambrosis, padrón 6.914, que consta de un área de 204 metros 91 decímetros; C) Otra propiedad de don Agustín Deambrosis, padrón número 6.915, que se compone de un área de 221 metros 11 decímetros. Se previene: 1.o Que los respectivos antecedentes se encontrarán de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Sección Legal, calle Río Branco número 1413; y 2.o Que vencido ese plazo, los propietarios o sus apoderados o representantes y el poseedor u ocupante, gozarán de un nuevo plazo de ocho días, a los fines del artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Enero 13 de 1943. — El Jefe - Escribano de la Sección Legal.
(Cuenta corriente) En.20-405-v.en.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ADAPTACION PARCIAL DEL SOTANO DEL PABELLON "C. PARMA DE BEISSO", EN EL HOSPITAL PEREIRA - ROSSELL, PARA REINSTALAR LABORATORIOS DEL INSTITUTO DE PEDIATRIA.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la adaptación parcial del sótano del Pabellón "Catalina Parma de Beisso" del Hospital Pereira - Rossell.

Las propuestas para esta licitación se recibirán en el sellado correspondiente el día 15 de Enero de 1943 a la hora 10 y 30 (segundo llamado), en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Precio del plano: $ 1.00 — Montevideo, Enero 18 de 1943.
(Cuenta corriente) En.22-491-v.en.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Enero 25: hora 9 y 15, material de sutura; hora 9 y 30, venta de cubiertas y baterías viejas y tierra de baterías; hora 9 y 45, papas para consumo; hora 10, dos carros de cuatro ruedas (segundo llamado); hora 10 y 15, papel de diario satinado (segundo llamado); hora 10 y 15, talco (tercer llamado). Febrero 1.o: hora 8 y 30, ferretería; hora 8 y 45, barraca; hora 9, pinturería; hora 9 y 15, carpintería; hora 9 y 30, electricidad. Marzo 1.o: hora 8 y 30, relojes. Cif. — Montevideo, Enero 18 de 1943.
(Cuenta corriente) En.22-492-v.en.26.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para ocupar el cargo vacante de Dentista Ayudante de Clínica Dental Escolar Central.

Las solicitudes de inscripción para intervenir en el concurso se presentarán en el sellado correspondiente (uno de $ 0.50, uno de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca de $ 0.25), adjuntando el Carnet de Salud, credencial cívica y demás documentación.

Las solicitudes se reciben en la Secretaría de la Corporación, calle 25 de Mayo número 520, hasta el treinta de Abril del corriente año hasta las diecisiete horas.

Las bases para dicho concurso se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.21-459-v.en.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION N.o 23
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de artículos de limpieza e higiene.

Apertura de propuestas en Ellauri número 306, el día 23 de Enero a las 10 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 9 de 1943 — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.14-244-v.en.23.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al señor PASCUAL TROCCOLI, a fin de que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus funciones en el Correo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.21-461-v.en.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de construcción, ampliación y reparaciones a realizarse en los edificios asiento de las escuelas números 5 de segundo grado, de Guichón (Paysandú) y 80 de primer grado de barrio Midland, Paso de los Toros (Tacuarembó), de acuerdo a los recaudos que pueden retirarse de la Sección Arquitectura Escolar, Uruguay 780, a partir del día 18 del corriente hasta el 30 de Enero de 1943.

Precio de las carpetas: $ 10.00 (diez pesos) cada una. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.
(Cuenta corriente) En.13-209-v.en.30.

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología.

Las inscripciones, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 29 de Mayo de 1943 donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.7-11773-v.feb.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACIONES

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos y maquinarias, de acuerdo con pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en las siguientes fechas:

Máquinas y útiles para vinificación (segundo llamado), el día 25 de Enero a las 9 horas.

Maderas (segundo llamado), el día 26 de Enero a las 9 horas.

Hierro y acero (segundo llamado), el día 26 de Enero a las 11 horas.
(Cuenta corriente) En.12-174-v.en.25

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICION DE 10.000 KILOS DE PAPEL GREASSE PROOF

Este Instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalla a continuación: 10.000 kilos papel Greasse proof.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso), siendo su vencimiento el día 4 de Febrero próximo venidero a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.22-495-v.en.25.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES

Se llama a licitación pública para los siguientes suministros, pudiendo los interesados retirar los respectivos pliegos de con-

diciones en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Número 139. — Lamparillas eléctricas. Apertura: 4 de Marzo de 1943 a las 10 horas.

Número 140. — Durmientes de quebracho y maderones de curupay. Apertura: 17 de Febrero de 1943 a las 10 horas.

Las propuestas de cada una de estas licitaciones serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia en los días y horas fijados. — Montevideo, Enero de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.20-421-v.en.28

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS
COMISION DELEGADA DE CANELONES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de 10 a 15 blocks de dos casas cada uno, de estricto acuerdo con los planos y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Departamental Pro Viviendas Económicas con sede en la Intendencia Municipal.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado de ley se recibirán en esta Secretaría hasta las 10 horas del día 26 del corriente, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas en caso contrario. — Canelones, Enero 12 de 1943. — Gregorio Perdomo, Secretario Ad - hoc.

(Cuenta corriente) En.19-389-v.en.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1873
Papel obra segunda de color

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Marzo de 1943 a las 10 horas, para proveerse de 80.000 kilos de papel obra segunda de 82 centímetros de ancho provisto en bobinas; 45.000 kilos de color verde claro y 35.000 kilos de color amarillo canario, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se compareciere por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.43. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.19-386-v.en.29.

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 967

Llámase a licitación pública para la compra de 5.000 casilleros de madera para el transporte de botellas de un litro de capacidad.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el 27 de Enero de 1943 a las 15 y 30 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.19-384-v.en.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

MANUEL NUÑEZ RIVAS y JOSE FRANCISCO PARIS, ciudadano legal y argentino, respectivamente, empleados y domiciliados en la calle Michigan número 1559, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un pergamino registro de nacimientos, del que se declaran autores y que denominan con el nombre de "Estudio París" y del que han depositado dos ejemplares impresos en litografía en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 En.19-378-v.en.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39878

Montevideo, Enero 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Marcos Balé y Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SOLIBRISA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.21-444-v.feb.1.o.

ACTA N.o 39854

Montevideo, Enero 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Joyce, Inc., domiciliada en Pasadena, California (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

COOL-EES

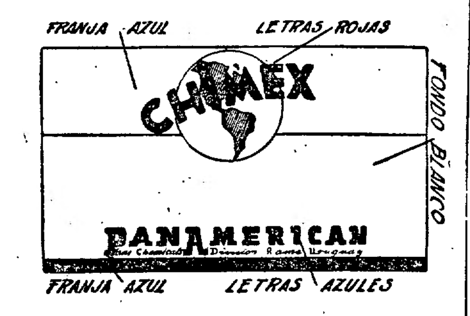
para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.16-287-v.en.27

ACTA N.o 39844

Montevideo, Enero 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 En.16-258-v.en.27.

ACTA N.o 39855

Montevideo, Enero 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma House of Westmore, Inc., domiciliada en Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.23-445-v.feb.3.

ACTA N.o 39842

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de M. M. Gardella (Sucesión), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos dentífricos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.21-432-v.feb.1.o.

ACTA N.o 39856

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.13-187-v.en.23

ACTA N.o 39820

Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Con esta fecha la S. A. Frigorífico Artigas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"D E L I C I A"

"DELICIA"

para distinguir artículos de la clase 3.a (carne de cerdo curada).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.14-225-v.en.25

ACTA N.o 39827

Montevideo, Enero 3 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Nash - Kelvinator Corporation, de Kenosha, Wisconsin, Estado de Maryland (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

Kelvinator

KELVINATOR

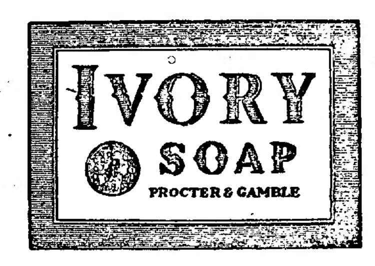
para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.13-203-v.en.22

ACTA N.o 39845

Montevideo, Enero 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Procter and Gamble Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 En.15-260-v.en.26.

ACTA N.o 39843

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Ghiringhelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BRASIL"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.14-216-v.en.25

ACTA N.o 39830

Montevideo, Enero 7 de 1943. — Con esta fecha el señor Ricardo Iglesias Montilivier, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



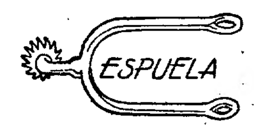
para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.14-215-v.en.25.

ACTA N.o 39848

Montevideo, Enero 11 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Eusebio Santi y Leopoldo Santi, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



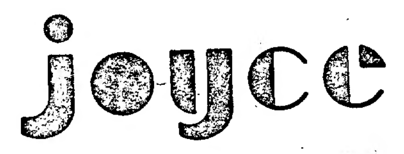
para distinguir artículos de las clases 5.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En 16-259-v.en.27.

ACTA N.o 39853

Montevideo, Enero 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Joyce, Inc., domiciliada en Pasadena, California (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.18-288-v.en.28.

ACTA N.o 39857

Montevideo, Enero 12 de 1943. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SULFAMIDOTERAPIA"

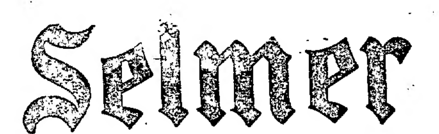
para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.18-286-v.en.28.

ACTA N.o 39860

Montevideo, Enero 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan M. González, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



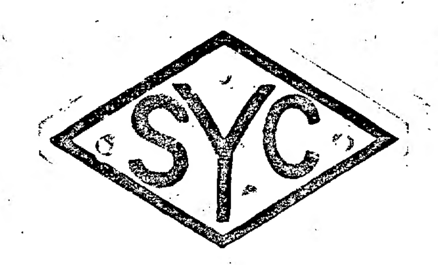
para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.19-365-v.en.29.

ACTA N.o 39880

Montevideo, Enero 16 de 1943. — Con esta fecha el señor S. Yamada, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distingui rartículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 En.20-412-v.en.30.

ACTA N.o 39874

Montevideo, Enero 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ADASANA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.20-403-v.en.30.

ACTA N.o 39873

Montevideo, Enero 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ACHILLES"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.20-404-v.en.30.

ACTA N.o 39872

Montevideo, Enero 14 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AMFLIOND"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.19-381-v.en.29.

ACTA N.o 39871

Montevideo, Enero 14 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ZIRIUS"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.19-380-v.en.29.

ACTA N.o 39829

Montevideo, Enero 5 de 1943. — Con esta fecha P. Dubourg, apoderado del señor Héctor M. Fabricio, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OPOVAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.19-373-v.en.29.

ACTA N.o 39870

Montevideo, Enero 13 de 1943. — Con esta fecha el doctor Juan Abal, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TERMINUS"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.18-344-v.en.28.

ACTA N.o 39877

Montevideo, Enero 15 de 1943. — Con esta fecha el señor León Chebi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PLUMA"

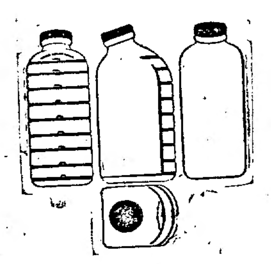
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.21-446-v.feb.1.o.

ACTA N.o 39879

Montevideo, Enero 16 de 1943. — Con esta fecha el señor G. Breuer, en representación de la firma Lever Hermanos Limitada, S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación jor diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.22-484-v.feb.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5723

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha el señor Teodoro Enrique Gutiérrez ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sobres con abridor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se orden la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.22-473-v.feb.2.

ACTA N.o 5724

Montevideo, Enero 19 de 1943. — Con esta fecha el señor José Bruno, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Interruptor bipolar de corte rápido para vehículos automotrices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.22-481-v.feb.2.

ACTA N.o 5721

Montevideo, Enero 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Eduardo Luis Enrique Elli, domiciliado en Martínez, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento alcalino continuo para la recuperación electrolítica del estaño, de recortes y desperdicios de hojalata", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.18-343-v.en.28.

ACTA N.o 5720

Montevideo, Enero 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Antonio Artesé y José Rossi, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la obtención de aceite comestible y su correspondiente planta industrial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$8.00 En.19-362-v.en.29.

ACTA N.o 5718

Montevideo, Enero 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de Espagnol Hermanos, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 1.040.000 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de soporte para bolsas colectoras de residuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.14-217-v.en.25.

ACTA N.o 5719

Montevideo, Enero 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Luciano Antonio Sarubbi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de sillón cama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.16-289-v.en.27.

ACTA N.o 5722

Montevideo Enero 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Dante David, Arnaldo Ghiringhelli, Juan Fco. Anselmi, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Una bovedilla para entrepisos y azoteas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$8.00 En.18-392-v.en.29.

ACTA N.o 5710

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Elzaurdia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo corral para bebés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.30-12449-v.en.23.

ACTA N.o 5713

Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Con esta fecha José Cafini, S. en C., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en hornallas de doble forro para altas temperaturas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.30-12450-v.en 23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 248

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles de escritorio para la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .... en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.21-462-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 246

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pabellones de albergue y casa del encargado de la escuela agrario-industrial, Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-419-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECION DE ARQUITECTURA
Licitación número 247

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de la escuela rural número 29, del arroyo de la Virgen (San José), proyecto de un salón de clase y casa - habitación, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-420-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 245

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del Resguardo Central en el Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en ya Intendencia Municipal del Departamento de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.18-351-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 244

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 63, de "Paso Hondo" (Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.15-273-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera Paysandú - Salto

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley vigente de Expropieciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fechas 23 y 30 de Octubre del año pasado, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 4.a sección judicial de Paysandú, que se destinan a la construcción de la obra mencionada en la cabecera, haciendo constar que la declaración legal de utilidad pública de tales expropiaciones ha sido hecha por el artículo 4.o de la ley citada y por el artículo 65 del Código Rural, puesto en vigencia en 1942:

Número 1. — Propietario: Banco Hipotecario del Uruguay (Sección Fomento Rural y Colonización): Fracción número 1 del plano de expropiación, compuesta de una superficie de 2 H. 9850 m.2 00, linda: por el Noreste, Este y Sureste, con el camino nacional a Salto y el arroyo Chapicuy Grande; Oeste, con más campo del Banco Hipotecario del Uruguay. Fracción número 2 del plano citado, con una superficie de 2 H. 6122 m.2 40, linda: por el Suroeste, con el camino nacional a Salto; Noreste, con más campo del Banco Hipotecario del Uruguay. Fracción número 3 del mismo plano, con una superficie de 1 H., 0060 m.2 00, linda: por el Norte y Este, con el comino nacional a Salto, y por el Suroeste, con más campo del Banco Hipotecario del Uruguay. Fracción número 4. Superficie: 17 H., 9029 m.2 00, linda: por el Norte, con el arroyo Carpinchury; por el Este, Sureste y Suroeste, con más campo del Banco Hipotecario del Uruguay, y por el Sur y Oeste, con el camino nacional a Salto. Otra fracción de 12 H., 8555 m.2 00, también del Banco Hipotecario del Uruguay que, según plano autorizado por el agrimensor don Alberto J. Raffo, el 22 de Agosto de 1942, linda: por el Norte, con Carlos Meyer; Este, con más campo del Banco Hipotecario del Uruguay; Sur, con el arroyo Carpinchury, y por el Oeste, da frente al camino nacional a Salto. Area total expropiada: 37 H., 3619 m.2 40.

Número 2. — Propietario: Carlos Meyer. Superficie de la fracción número 1 del plano relativo: 8866 m.2 28, linda: por el Norte, con el arroyo Chapicuy Chico; Noreste y Este, con el camino nacional a Salto; Sur, con terrenos de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, y por el Oeste, con más campo de Carlos Meyer. Fracción número 2 del mismo plano, con una superficie de 3 H., 9964 m.2 40, linda: por el Norte, con el arroyo Chapicuy Chico; Este, con más campo de Carlos Meyer; Sur, con campos del Banco Hipotecario del Uruguay; Oeste, con el camino nacional a Salto.

Número 3. — Propietarios. Juan y Juan Pedro Destoc. Superficie: 5 H., 1599 m.2 80, dividida en dos fracciones señaladas con las letras A y B en el plano relativo. La fracción A, con una superficie de 3 H., 4933 m.2 80, linda: por el Noreste, Este y Sureste, con el camino nacional a Salto, y por el Oeste, con más campo de Juan y de Juan Pedro Destoc. La fracción B., de 1 H., 6666 m.2 00, linda: por el Norte, con Dolores Amaro de Siemens; Noreste, con más campo de los expropiados; Este, linda. con un camino; Suroeste, da frente al camino nacional a Salto.

Número 4. — Propietaria: Dolores Amaro de Siemens. Superficie total: 9 H., 9529 m.2 00, dividida en cuatro fracciones, como se demuestra en el plano que trazó el agrimensor don Alberto J. Raffo el 28 de Agosto de 1942. Fracción 1, con 2 H., 0440 m.2 00, linda: por el Este, con el camino nacional a Salto; Sur, con el arroyo Chapicuy Chico; Oeste, con terrenos de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay. Fracción número 2, con 5 H., 8827 m.2 00, linda: por el Este, con más campo de Dolores Amaro de Siemens; Sur, con el arroyo Chapicuy Chico; Oeste y Noroeste, da frente al camino nacional a Salto. Fracción número 3. Superficie: 0 H., 7724 m.2 00; linda: por el Noreste, Este y Sureste, con más campo de Dolores Amaro de Siemens; Oeste, con el camino nacional a Salto. Fracción número 4. Area: 1 H., 2538 m.2 00, linda: por el Norte, con la sucesión de José María Amaro; Noreste, con más campo de la expropiada; Sur, con Juan Destoc y con Juan Pedro Destoc; Noroeste, da frente al camino nacional a Salto.

Número 5. — Pequeño triángulo de 315 m.2 8380, cuya propiedad se atribuye a la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay; linda: por el Norte y el Este, con el camino nacional a Salto, y por el Oeste, con terrenos de la citada Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay.

Número 6. — Propietarios: Los sucesores de don José María Amaro. Superficie: 11 H., 5996 m.2 00, linda: por el Norte, con campos del doctor César G. Gutiérrez; Noreste, con campos de Carlos M. Amaro, José Gervasio Amaro, José María y Julieta Amaro Ferrari; Sur, con Dolores Amaro de Siemens; Suroeste, con el camino nacional a Salto.

Número 7. — Propietario: Doctor don César Gutiérrez. Superficie: 5973 m.2 00, dividida en tres fracciones, como así resulta del plano de expropiación. Fracción número 1, con 1956 m.2 00, linda: por el Norte, con terrenos del Estado (antes del propio doctor Gutiérrez): Noreste, da frente al camino nacional a Salto; Sur, con Carlos María Amaro; Suroeste, con más campo del doctor César G. Gutiérrez. Fracción número 2. Superficie: 3035 m.2 00, linda: por el Noreste, con más campo del propio doctor Gutiérrez; Sur, con Carlos María Amaro; Suroeste y Oeste, tiene frente al camino nacional a Salto. Fracción número 3. de 982 m.2 50, linda: por el Norte, con una calle: Este, con más campo del expropiado, y por el Suroeste y Oeste, da frente al camino nacional a Salto.

Número 8. — Propietario: Pedro Borghi. Superficie: 1847 m.2 00, linda: por el Norte, con los sucesores de Elena Amaro de Piñeyrúa; Este, con más terreno de Pedro Borghi; Sur, con el doctor César G. Gutiérrez, calle por medio; Oeste, da frente al camino nacional a Salto.

Número 9. — Propietarios: Los sucesores de Elena Amaro de Peñeyrúa Superficie: 1841 m.2 80, linda: por el Norte, con Vicente Conte; Este, con más terreno de los sucesores de Elena A. de Piñeyrúa; Sur, con Pedro Borghi; Oeste, da frente al camino nacional a Salto:

Número 10. — Propietario: Vicente Conte. Area: 1999 m.2 80, linda: por el Norte, con Humberto Cheleri; Este, con más campo de Vicente Conte; Sur, con la sucesión de Elena A. de Piñeyrúa; Oeste, da frente al camino nacional a Salto.

Número 11. — Superficie: 3746 m.2 80, propiedad de Humberto Cheleri. Linda: por el Norte, con Pascual Forni; Este, con más terreno de Humberto Cheleri; Sur, con Vi-

...Conte, Oeste, da frente al camino nacional a Salto.

Los que se consideren con derechos sobre los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, y presentar las observaciones pertinentes, en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones número 3958

En los casos de observaciones deberán exhibir previamente la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso y al inmueble expropiado, como lo establece la ley de la materia. — Montevideo, Enero 19 de 1943. — Luis Scheitler. Secretario.

(Cuenta corriente) En.22-494-v.en.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Utiles de primeros auxilios
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación por segunda y última vez para la provisión de los siguientes útiles de primeros auxilios: 16 tijeras, 5 pinzas tiralenguas tipo 'Smarch' 5 pinzas tiralenguas tipo 'Kocher' 5 pinzas de disección sin diente, 5 pinzas abrebocas, curvas, tipo "Heister" y 5 riñones esmaltados, medianos, en un todo de acuerdo con el pliego particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán obtener en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, previo pago en la misma repartición de la suma de $ 1.00.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en el local de la Dirección, Luca J Obes número 1021 el día 28 de Diciembre de 1942 a las 11 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Dic.23-12303-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición del Sr JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 593, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Leonardo Martínez José Bausello y Ramona Avelleyra de Bausello, se hace pública esta petición previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. La Jefatura

$18.90 Nov 11-10804-v.feb 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA, en su carácter de propietaria del sepulcro 2498 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Inés de los Santos de Marengo, Luis Marengo, María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Diciembre 16 de 1942 La Jefatura.

$21.60 Dic.22-12266-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña [illegible] E. GAYRAUD, en su carácter de propietaria del sepulcro número 589 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del expresado local los restos de don Francisco Sapino y Ramón Garín se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Una vez vencido el término expresado, se procederá como se solicita. — Montevideo Octubre 17 de 1942. La Jefatura

$18.90 Oct 24-10131-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ en su carácter de propietario del nicho número 750 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando arrojar al Osario General los restos que se encuentran depositados en el referido local y que pertenecen a Manuel Troncoso, Catalina Sivori, José Antonio Rodríguez, José Argol, José Gonda, un feto hijo de Joaquín Alonso Domingo Domínguez y Luis Alberto Cotelo se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así como se cumpla el término señalado. — Montevideo Octubre 16 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Oct.19-9821-v.feb.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E. SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751, Grupo B, Torre C, del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco, procedentes del panteón Servidores de la Patria, número 319 "D", del mismo Cementerio, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942 — La Jefatura

$18.90 Dic.3-11629-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de veinte nichos en el cementerio de Villa Sarandí, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas, en sellado de $ 0.50 acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día sábado 30 (treinta) del corriente a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro correspondiente y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hallanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Enero 15 de 1943. — Pablo Mazón, Intendente - Interventor. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-422-v.en.30.

JUNTA AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de 169.50 m.2 de vereda y de 89 m.2 de revoques de muros de la propiedad de las calles Sarandí y Doctor Carlos Berretti, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, en el sellado correspondiente, el día 25 de Enero a las 10 horas. — Humberto G. Romano, Presidente. — Luis Alemañy, Secretario.

(Cuenta corriente) En.14-228-v.en.25.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Enero 22 de 1943

5.a Sección

JUAN MIGUEL CASTELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1403, y AIDA PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1403.

MICHAL BERNFELD HERZFELD, de 27 años, soltero, comercio, checoeslovaco, domiciliado Durazno 1027, y EDITH JAUL HOPFSTEIN, 18 años, soltera, austríaca, domiciliada Durazno 1216.

10.a Sección

ABELARDO C. ALMANZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2347, y ROSA BLANCA ARTETA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2349.

HORACIO FRANCISCO SALARI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3404, y DINORAH ANGELA INTROINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3404.

23.a Sección

JUAN PABLO VIÑA, 33 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2640, y MARIA JOSEFA PUGLIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2640.

24.a Sección

VALENTIN VITOLA, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Talcahuano 3528, y CELESTE LEDESMA, 16 años, soltera, oriental, domiciliado Nimes 1684.

MARIO ALBERTO CORTES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3328, y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1877.

OFICINA ADJUNTA "B"

EDUARDO UMPIERREZ, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nicaragua 2426, y LAUREANA FUENTES, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2426. — Matrimonio contraído "in extremis". — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

$2.00 Pp.-v.en.25.

Montevideo, Enero 21 de 1943

4.a Sección

ESTEBAN HABIAGUE, 49 años, divorciado, empleado, argenitno, domiciliado palacio Salvo, y MARIA BEATRIZ LARRE, 35 años, soltera, profesora de literatura, argentina, domiciliada palacio Salvo.

SALVADOR BABUZZA, 52 años, soltero, ingeniero civil, argentino naturalizado, domiciliado Soriano 868, y NICOLASA OSORIO, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

ASDRUBAL DURAÑONA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1968 (19.a sección), y SUSANA ANGELA LETICIA GRAVIER, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1028 (apartamento 4).

10.a Sección

MOURAD AMBALOFF, 45 años, soltero, constructor, ruso, domiciliado avenida Italia 4628, y BASILICA KAREZI, 29 años, soltera, griega, domiciliada avenida Italia 4628.

11.a Sección

BERNARDO LADUCHE, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cefiar 3297, y NELLIE MARINA REGALADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú sin número.

LUIS JUAN PANIZZA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado camino Carrasco 4968, y CELICA ROSA CAPRILE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 2.

ARMANDO MORALES, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2739, y ADELINA DESIDERIA ROSAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2739.

12.a Sección

ENRIQUE SANTA MARIA, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Quijote 2635, y JULIA GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2412.

15.a Sección

MANUEL LAZARO ALFONZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1766, y LILA TERESA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2126.

EDUARDO MANUEL CAMPELO, 58 años, divorciado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1371, y JUANA SORGI GRUCHI, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1371.

17.a Sección

JUAN EUSTAQUIO RIVERO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gavilán 30, y JOSEFINA GRASSI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gavilán 30.

AMADO JORGE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 625, y JOSEFA SALTA, 23 años, soltera, siria, modista, domiciliada en Cayambé 3766.

PEDRO DELBONO, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carlos A. López 105, y ROSA INES RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 63.

18.a Sección

BELTRAN VIDAL GALLEGOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ri-

vera 2209, y ZULMA [illegible], 2[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 220[illegible]

ALBERTO SANTOS ALVIGINI, 34 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Rivera 2209 (apartamento 5), y BLANCA MARGARITA MARIA VERDIER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2209 (apartamento 14).

21.a Sección

PABLO OSCAR LARRAÑAGA, 32 años, soltero, oriental, domiciliado Propios 4972, y EVARISTA DOLORES PALE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Moltke 1321.

SET RAK KHOLMANIAN, 24 años, soltero, empleado, armenio, domiciliado Raffo 858, y ARTEMIA MENCHOCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 967.

ULISES ARMANDO MALCOTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurues 1184, y MARUJA PUAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caramurues 1184.

OFICINA ADJUNTA "B"

JUAN PEDRO DENIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramirze 1875, y ELENA LUCIA GIACHINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 937.

$2.00 P|p.-v.en.23.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN L CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Banco de Crédito con LAMBERTO ARMAPA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la cónyuge supérstite y a los herederos o sucesores a cualquier título o modo de don Lamberto Armada para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesores del indicado causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario

$9 60 En.7-14-v.feb.10.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Diaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Ponticorbo de Bertolotti y otros solicitando la declaración de ausencia de su madre doña MARIA CRISTINA DIACARINO o YACCARINO DE PONTICORBO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Set.9-8156-v.oct.1.o. Nov.9-v.nov.30. En.9-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — P[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Braulia Romero de Ribeiro con ADELINO TOMAS RIBEIRO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Adelino Tomás Ribeiro a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 En.9-87-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SCHRODER SCHROEDER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. - Montevideo, Diciembre 16 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Dic.21-12222-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "JUAN PEDRO TAPIE Prescripción" se cita llama y emplaza a Aurora Larrañaga de Clavijo, Dolores Filomena Larrañaga María Fermina Larrañaga de Sánchez, María del Carmen Larrañaga de De León, Wenceslao Desiderio Larrañaga Ruvecirea [illegible] de Larrañaga Francisca Sánchez de Larrañaga, Cecilia Medina de Larrañaga Zenón Larrañaga Ramón y Balbina López [illegible] y Claudio Masaguez, Juan Masaguez y Pedro Hidalgo, a sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se deslindan, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A) Una fracción de campo y todos los demás anexos que contiene, empadronada en más área con el número 2606 y que, según plano levantado en Setiembre de 1942 por el agrimensor José Antonio Spagnolo inscripto en la Oficina Técnica de Canelones con el número 126 el 24 del mismo mes y año, está situada en la 11.a sección judicial de Canelones y es la señalada con el número 2, conteniendo una superficie de 8 hectáreas, 58 metros 38 decímetros, lindando: al Norte, 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1 que se describirá en seguida, al Sur, 296 metros, con lotes números 3 y 4 "a"; al Este, 284 metros 60 centímetros, con Tomasa L. de Ferrés y al Oeste 289 metros 60 centímetros con Filomena Medina. B) Otra fracción de campo contigua a la anterior que reconoce igual padrón en más área y que, según plano citado, tiene el número 1 con una superficie de 8 hectáreas 58 metros 38 decímetros, con 232 metros al Norte, con Tapié, al Sur, 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1, al Este, 310 metros 60 centímetros, con el señor Tapié y al Oeste, 345 metros 70 centímetros, con Natalio López Ramos, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Montevideo Diciembre 15 de 1942 - Nicanor dos Santos, Actuario

$31.20 Dic.21-12223-v.en.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "JUAN ESSER Quiebra Incidente calificación" se cita, llama y emplaza a don Juan Esser para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y en los principales de quiebra, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. - Montevideo, Diciembre 14 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario

$8.40 Dic.17-12116-v.en 23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NERVI o LUIS NERVI BRUZZONI o LUIS NERVI BRUZONI o LUIS NERVI BRUSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Gustavo R. Laborde Actuario.

$5.25 En.19-367-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA BALPARDA SALVANACH DE ROGBERG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.20 Dic.29-12424-v.feb.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo Diciembre 29 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario

$4.50 En 14-247-v.en.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON PLATICA WATMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado Ss habilitó el feriado próximo a los efectos ed esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942 — Juanángel [illegible]

$7 20 Dic.2[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL OBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$4.50 En 22-485-v.feb.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pada que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de los publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En 22-472-v.feb.2

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO MACELLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, Enero 18 de 1943 — Ricardo R. Romero, Actuario.

$4.50 En.21-453-v.feb.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MINOLI DE MINOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que el solo efecto de estas publicaciones se ha habililtado la feria mayor. — Montevideo, Enero 14 de 1943 — Carlos María Trianón Actuario

$4 50 En 20-402-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAGISQUET DE [illegible]BARRART AMELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndos habilitado el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario

$4.50 En.16-281-v.en.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PICARO DE MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándos la feria a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.14-246-v.en 25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIMONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4 50 En 14-241-v.en.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO BOSQUE, citándose y emplazándose especialmente a doña Josefa Alvarez de Bosque o a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento a nombrar de oficio curador de bienes, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de [illegible]

publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 En.12-165-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA JUANA VALENTINA CARLEVARO DE BORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 En.14-256-v.en.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: CARLOS (JUAN J.) y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho en el siguiente inmueble: "Un solar de terreno sito en la vigésima sección judicial de este Departamento empadronado con el número cuarenta y un mil ciento noventa y seis con cuarenta metros diecinueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Pilar Costa; sesenta y cuatro metros veinticinco centímetros al Sureste, lindando con el padrón cuarenta y un mil doscientos dieciséis y con parte del cuarenta y un mil ciento noventa y ocho: diecisiete metros cuatro centímetros al Sureste, que por formar esquina el terreno dan de frente a la calle India Muerta, y al Noreste, por formar martillo el terreno tiene tres líneas una de quince metros que lo separa del padrón noventa y cuatro mil quinientos setenta y tres otra de veinticuatro metros treinta y cinco centímetros lindera con el padrón citado y con los padrones noventa y cuatro mil quinientos setenta y cuatro y ciento dieciocho mil novecientos setenta y seis y otra de un metro setenta centímetros que confina con el padrón cuarenta y un mil ciento noventa y siete. Habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 En.4-12538-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA Y VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 En.16-277-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 En.16-278-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario
$4.50 En.15-251-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FERNANDEZ DE SAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 En.15-252-v.en.26.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "MILLINGTON DRAKE EUGEN (EUGENIO). Segunda copia de escritura" (Lo. 31. Fo. 799), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Manuela Lamas, sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieran oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diez de Junio de mil novecientos treinta y nueve por doña Manuela Lamas a favor de don Eugen (Eugenio) Millington Drake, por el escribano don Gonzalo Cortinas, referente al siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en Carrasco, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas 0805 metros, con frentes al camino departamental por el Paso de Escobar y a calle pública que empalma con dicho camino. El expresado bien se encuentra empadronado con el número diecisiete mil seiscientos cincuenta y uno. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$19.20 En.16-279-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAPO DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 En.15-253-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DUNGEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario
$7.20 En.12-151-v.feb.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN ADONA NOVO estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "María" debe decir "Carmen". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 En.11-130-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ANGELA BONIFACINO DE BUSCHIAZZO. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Luis Buschiazzo con Angela Bonifacino y de nacimientos de María, Juana Josefa, Catalina Juana, Gregoria Dalia, Luisa Cristina y Paula Julia Buschiazzo Bonifacino, estableciéndose que donde el apellido paterno de los contrayentes en la primera partida y los apellidos paterno y materno de los inscriptos en las demás partidas figuran como "Busquiaso" o "Buschiaso" o "Busquiazo" y "Bonifachini" o "Bonifacini" o "Bonifachino" o "Bonifachina" debe decir, respectivamente, "Buschiazzo" y "Bonifacino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.25 En.16-285-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en los autos: "Emilio Pessis contra MARION A. EVES. Divorcio por causal". Libro 38, folio 366, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marión A. Eves a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido su esposo don Emilio Pessis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 En.4-12524-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ELISEGUI HECTOR LORENZO y ELISEGUI MARIA ESTER. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Héctor Lorenzo Elisegui y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Héctor Lorenzo: donde dice "Eliseris y Santaesteven" debe decir Elisegui y Santestevan; y B) De nacimiento de María Ester, donde dice "Eliseris y Santesteve" debe decir Elisegui y Santestevan, que son los verdaderos, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.75 En.18-327-v.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MARIA TERESA VALENTE DE SCLAVO o TERESA VALENTI o VALENTE DE SCLAVO o ESCLAVO y GERONIMO SCLAVO o ESCLAVO. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Adolfo Sclavo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los causantes: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; B) De nacimiento de Adolfo: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; C) De nacimiento de María Teresa: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; D) De nacimiento de Amelia; donde dice "Esclavo' debe decir Sclavo; E) De nacimiento de Josefa: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; F) De nacimiento de Duilio: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; G) De matrimonio de Adolfo con Aída Armán: donde dice "Esclavo y Valente" debe decir Sclavo y Valenti; H) De nacimiento de Iris: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; I) De nacimiento de Néstor: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; J) De nacimiento de Jorge Omar: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; L) De nacimiento de Nelly Hélade: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; y M) De matrimonio de María Teresa con José María Golpe: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo, que son los verdaderos, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.75 En.8-76-v.en.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VIGNOLI, ROQUE DONATO. Expedición de segunda copia de escritura", libro 30. Folio 190, se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de escritura o que se consideren con derecho, en caso de haber sido enajenado por el nombrado Vignoli, a un solar y mejoras, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 53.673, señalado con el número 3 de la manzana letra B en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1912, compuesto de 254 metros 13 decímetros, con 8 60 de frente al Este, a calle Acevedo Díaz (antes Patria) número 2261, entre las calles Cuñapirú y Cagancha, igual extensión al fondo al Oeste con el solar número 8, 29.46 al Norte, con el solar número 2, y 29.64 al Sur, con los solares 4, 6 y 7. El solar descripto lo adquirió el expresado Vignoli, de Augusto Turenne, José V. Acuña, Miguel P. Lanata, Lorenzo Buschiazzo y Pedro Montti, según escritura autorizada por el escribano Ricardo G. Virginio, el 3 de Febrero de 1921. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — José Tomásmás Pereira. Actuario.
$24.00 Dic.28-12378-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Moreno Pedro contra SARA VIERA y LAUFRIDES VIERA. Cesación de condominio", se cita y emplaza por el término de noventa días a los copropietarios en 2|18 partes del inmueble que se describe a continuación, llamados Sara Viera y Laufrides Viera, a sus causahabientes o herederos, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble es una fracción de terreno y lo en él construído, padrón número 267 en la 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje José Batlle y Ordóñez, compuesto de 1.250 metros, con frente al boulevard Artigas y

calle 19 de Abril, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$15.60 Dic.29-12411-v.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MARIA NIGRO DE VITACCA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Cayetano Vitacca y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Antonio: donde dice "María Nígaro" debe decir María Nigro; y B) De nacimiento de Laviere: donde dice "María Nígaro" debe decir María Nigro, que es el verdadero, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.9-106-v.en.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "ALEJANDRA SPINOLA DE PENCO. Sucesión". Libro 28. Folio 573, se cita a las legatarias Lucía y Olga Russo Spínola de acuerdo con el artículo 52 del Código Civil por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — C. Ponce Acosta y Lara, Actuario.

$8.40 En.4-12558-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "CARLOS COLOMBO CORBELLA. Sucesión" (Libro 27. Folio 278), se cita y emplaza a don Camilo Colombo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no compareciere en estos autos se le nombrará curador de bienes que lo represente. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Dic.31-12478-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BURGUES DE IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.26-12373-v.feb.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORTENCIO IGNACIO DA SILVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 En.20-396-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Miguel Iriarte contra FELISBINO DOS SANTOS y MARIA LUISA LEAL o sus sucesores. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los ascendientes de doña Clemencia dos Santos de Bonilla, don Felisbino dos Santos y doña María Luisa Leal, a los demás descendientes de los mismos y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de doscientas dieciséis hectáreas veintinueve áreas, noventa y seis centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, lindando: Norte, con Miguel Iriarte, lo mismo que al Este; al Sur, Suroeste y Noroeste, con Fernando Martinicorena, según plano del agrimensor don José Gallardi, de Octubre del año 1941, a fin de que comparezcan en forma legal a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto habilítose la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$18.00 En.20-395-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEOCADIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicacionese. — Canelones, Diciembre 26 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 En.20-393-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS RODRIFUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 26 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 En.20-394-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que por disposición del señor ex Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Filippone, se declararon judicialmente abiertas las sucesiones de TOMAS FERNANDEZ y LUCIANA FALERO DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de 60 y 30 días, respectivamente. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 15 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.13-195-v en.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUIS MARIA NOBLIA, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado. Se expide el presente en papel común, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Diciembre 29 de 1942. — Alberto H. Melo, Juez de Paz.

$6.00 En.13-196-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Enero 2 de 1943. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$4.75 En.18-347-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Enero 4 de 1943. — Roberto Irazábal, Actuario Interino.

$4.20 En.13-207-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRACIANA COUREAU o COURREAU DE FERRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Enero 4 de 1943. — Roberto Irazábal, Actuario Interino.

$5.70 En.13-206-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C. Zubillaga, dictado en autos: "Calleros María contra la sucesión de LIZARDO N. CALLEROS. Posesión notoria de estado civil, libro 24 Folio 871" se cita y emplaza a Nicasio Calleros, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la próxma feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$8.40 En.12-153-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRERA FOSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1942 — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$4.50 En.14-213-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Moresinio Vaz Martins, dictado en los autos "HAYDE UBALDINA SANCHEZ DE GUSSONI. Prescripción treintenaria adquisitiva". (Libro 21 Folio 295), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Roque Heredia y doña Serafina Rodríguez, a don Antonio y don Ventura Ríos o sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Chamamá, cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número doscientos sesenta y ocho, deslindada por el agrimensor Benito Bonasso, según plano de veinte de Marzo de mil novecientos cinco, compuesta, según el mismo, de cincuenta hectáreas, seis mil quinientos cincuenta y nueve metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: en tres rectas de seiscientos cuarenta y un metros diez centímetros, ciento cincuenta metros, veinte centímetros y mil ciento cincuenta metros y diez centímetros, respectivamente, con Pío Michelena; en una recta de mil ciento noventa y ocho metros sesenta centímetros, con Juan Zabaleta y en una recta de ochenta y tres metros treinta centímetros, con Hilario Bayarres; para que en el término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente de acuerdo con los artículos trescientos siete y trescientos ocho, del Código de Procedimiento Civil. Habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y término del emplazamiento. — Minas, Diciembre 26 de 1942 — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$24.00 En 4-12527-v.feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Orphilio Gonçalves Díaz contra DIVA SCHARNBERG CARRAO. Divorcio" (N.os 6 y 8 del artículo 148 del Código Civil, Lo. 32, Fo. 26), se cita, llama y emplaza a doña Diva Scharnberg Carrao para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado y en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Enero 8 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 En.21-447-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de RAMON CAMPS MOLINA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que al solo efecto de la publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera,

Diciembre 30 de 1942 — Víctor Anza. Actuario

$1.50 En ... 134-v feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Luis V Barbé Pérez, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ARISTIDES ESPINOSA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de la publicación. — Rivera. Enero 12 de 1945 — Víctor Anza. Actuario

En.20-423-v.en.30.

JUZGADO L. DE ...RA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B Alzamora, y en el expediente caratulado INOCENCIO FERMIN DE CASTRO Prescripción adquisitiva se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas Antonio Rodríguez Viana Juan Nieves. María González de Nieves Enrique Vighola Sesefredo Silvera Lima. Manuel Iglesias. Luis Patella. Manuel G Acosta Amelia Eulogia da Costa de Rodríguez Lima Nilo Rodríguez Lima. Flora Arriondo de Acosta. Sesefredo Victoriano da Costa Egidio Silvera Borges, Anfiloquio Silvera Lima, Elio Silvera Lima. Sesefredo da Costa y Ana María da Costa de Silva. sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a cuatro fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "La Higuera" quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con los números 2717 2738 y 1660. las que, por ser contiguas forman una sola propiedad, compuesta de una superficie de mil ochocientas treinta y tres hectáreas, cuatro mil setecientos setenta y tres metros sesenta y ocho decímetros incluso las sobras que en ellas existen, lindando: al Norte, el arroyo San Miguel por medio, con campo del Estado, líneas de mojones por medio, con campos de los sucesores de Guillermo Lima, de don Inocencio Fermín de Castro, de la sucesión de Faustina Mandián de Acosta, de Inocencio Fermín de Castro y de Antenor Rodríguez y senda de paso y camino vecinal a La Higuera por medio, con campo de los sucesores de Guillermo Lima; al Este camino vecinal a La Higuera por medio, con campo de José Rodríguez, y la línea de mojones por medio con campos de Mercedes Mena y otros, de Silvio L. Fossati, de Carlos Amílcar Fossati, de María Fossati de Vogler y de la sucesión de Astrogildo Correa al Sur línea de mojones por medio, con campo de la sucesión Astrogildo Correa y al Oeste y Nordeste el arroyo San Miguel por medio con campos de Juan Francisco Olivera y del Estado para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento queda habilitada la feria entrante. — Rocha, Diciembre 31 de 1942 — Próspero M Rubert Escribano

$37.20 En 7-34-v feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO ARAMBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto. Diciembre 30 de 1942. — Vitalino S Motta Actuario.

$3.75 En 18-390-v.en.29

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATEO LUNA, JOSEFA ELIAS DE LUNA y DOLORES LUNA DE OLIVERA u OLIBERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto. Diciembre 28 de 1942 Vitalino S. Motta, Actuario

$4.50 En.14-239-v.en.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GODOFREDO CARLOS DEMETRIO WINDMÜLLER o DEMETRIO WINDMÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efectos de la publicación. — Salto. Diciembre 30 de 1942 — Atilio D'Angelo. Actuario

$6.72 En.14-235-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN REVETRIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. Salto, Diciembre 31 de 1942 — Atilio D'Angelo. Actuario.

$4.20 En.14-236-v.en.25.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra al comerciante don JOAQUIN CEBAS, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los ponga a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, presenten al Síndico don Miguel Testa los justificativos de sus créditos Habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto Diciembre 15 de 1942 — Atilio D'Angelo. Actuario

$11.00 En.4-12536-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CAMPODONICO DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1942. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$4.20 En 14-237-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOROTEA LUCAS DE ANDION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto. Diciembre 26 de 1942 — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.20 En.14-238-v.en.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento en autos "Federico de los Santos contra sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET o LLOBET Cumplimiento de compromiso" se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloísa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en sus calidades de herederos de doña María Quiñones de Llovet o Llobet, y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días le otorguen en favor de don Federico de los Santos la escritura de venta de un solar de terreno compuesto de 359 metros y 1 274 milímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, 8 metros 60 centímetros de frente a la calle Chaná de esta ciudad, al Sur: 8 metros 60 centímetros con lote número 9, al Este, 41 metros 87 centímetros de fondo con lote número 9, y al Oeste, 41 metros 87 centímetros con los lotes 1, 2, 3 y 4, llevando dicho solar el número 5 en el plano respectivo con apercibimiento de que, si no comparecieran los referidos se otorgará de oficio por este Juzgado la correspondiente escritura de venta, por haberse comprobado que fué pago íntegramente el precio pactado en el boleto de compraventa firmado en esta ciudad el 1.o de Diciembre de 1924 Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1942 Rodolfo E Vidal Juez de Paz

$24.60 En 4-12535-v.feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA FERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José. Diciembre 26 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 En 18-340-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FERMIN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 30 de 1942. Humberto Pou, Actuario.

$4.00 En.18-341-v.en.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO MANUEL ABREU o RUFINO ABREU y FROILANA ABREU DE GABARROT o FROILANA CARMEN ABREU DE GABARROT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación — San José, Diciembre 31 de 1942 — Humberto Pou, Actuario

$4.00 En.14-234-v.en.25.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "POMBO VERONICO. Quiebra" (Lo. 10. Fo. 465), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de Verónico Pombo, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, el 15 de Febrero de 1943 a las 10 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación haciéndose notar que a sus efectos ha sido habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 21 de 1942. — Humberto Pou. Actuario.

$11.70 En.14-230-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos respectivos (Exp. 37,942), se cita y emplaza a don ATILIO MORALES o EVARISTO MORALES o EVARISTO MARQUEZ, a que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Micaela Castro, dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1942 — Humberto Pou Actuario.

$9.60 En.7-15-v feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don PONCIANO ALEJANDRO MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el próximo feriado judicial mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 31 de 1942. — N. A. Purcull.

$4.80 En.16-310-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$4.50 En.21-451-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace sabr al público la aprtura de la sucesión de doña FELIPA VIDELA o FELIPA ALBURQUERQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. A los efectos de esta publicación habilítase la feria mayor. — Paso de los Toros, Diciembre 3 de 1942. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$6.00 En.15-270-v.en.26.

REMATES JUDICIALES

ANALIO CANOURA RISSO

JUDICIAL

Artículos de farmacia. Una balanza de precisión al décimo de miligramo marca "Staff"; 36 conservas porcelanas (francesa); un pildorero grande, un obletero niquelado, un cilindro para oxígeno 500 litros, 33 envases de cristal, 24 conservas de cristal, una vitrina chica, una balanza con medidor de altura, dos copas grandes de cristal tipo campana. Juzgado de Paz de San Carlos. Autos "Antonio Rebollo contra ANTONIO LOBATO. Reconocimiento de firma" El 27 de Enero a las 11 y 30 horas, en el hall del Juzgado. Seña: 20 o|o. — Analio Canoura Risso, Rematador Público.

$4.00 En.22-493-v.en.27.

R. PIÑEIRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con REDONDO y GARCIA. Ejecución de prenda", radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, remataré el día 2 de Febrero a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una sobadora Siam "La Tragadora", con motor acoplado número 851 y una amasadora Siam de 6|7 bolsas, con motor acoplado número 647. Ha sido habilitada la feria. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$8.00 En.22-487-v.feb.2.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Ema Victoria Méndez Beaulieu con MODESTO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 36. Fo. 447), se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Tres solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el barrio La Selva, paraje conocido por Manga, 11.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 91, 92 y 93 en el plano levantado en Noviembre de 1909 por el agrimensor Carlos Morador y Otero, y compuesto cada uno de ellos de 550 metros cuadrados, teniendo cada uno de ellos 11 metros de frente por 50 de fondo y que forman, en conjunto, una fracción de 1.650 metros cuadrados, que mide 33 metros de ancho, de frente al Sud, a la calle Las Flores, entre las de Agricultura y Francisco Magariños (antes Comercio), a 55 metros de la esquina Agricultura, por 50 metros de largo y linda: al Norte, con los solares 65 a 67; al Este, con el 90, y al Oeste, con el 94. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado el próximo feriado para la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos. Actuario.

Informes: Misiones número 1489 (escritorios números 2 y 3). Teléfono 9 - 06 - 76.

$33.80 En.21-448-v.feb.4.

CESAR E. PEREZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de "Rodríguez" segunda sección judicial del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Gabino Cabrera con CLAUDIO ABREU FALERO Ejecución" se hace saber al público que el día 12 del próximo mes de Febrero de 1943 a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don César E. Pérez, asistido del señor Actuario Ad - hoc Gregorio Perdomo Pintos, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes con sus respectivas mejoras, a saber. 1.o Una fracción de campo ubicada en "Rincón de la Torre", segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 8253, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Octubre de 1938, compuesta de 8 hectáreas, 4664 metros, 82 decímetros cuadrados y que linda: por el Norte, con la fracción "A"; por el Sur, con Joaquín Daveri; por el Este, con las fracciones C, D y E del mismo plano, y por el Oeste, camino vecinal por medio, con Antonio Ernejo y en parte con la fracción letra "A" del mismo plano; 2.o Otra fracción de campo contigua a la anteriormente relacionada y ubicada en el mismo paraje y sección, parte del mismo padrón, señalada en el citado plano con la letra "A", compuesta de 665 metros 60 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste, con Antonio Ernejo; al Este, camino vecinal que la separa de la fracción "B" del mismo plano, y por el Sur, con Joaquín Daveri. Se previene que: 1.o Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 2.o Los gastos y honorarios de certificados y escrituras de compromiso y definitiva serán de cuenta del comprador; 3.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Actuadio Ad - hoc el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y trámite del juicio. — Pueblo Rodríguez, Diciembre 28 de 1942. — Gregorio Perdomo Pintos, Actuario Ad - hoc.

$42.00 En.21-442-v.feb.6.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

Orden Juzgado Letrado de Primera Instancia "ALEJANDRO MAYES. Quiebra". Todas las existencias de una tienda, en Misiones número 1366. Remate Torre, el jueves 28 a las 16 horas.

$2.70 En.19-383-v.en.28.

ANTONIO MIRALLES

JUDICIAL

Remataré, el día viernes 29 de Enero a las 14 horas, con habilitación de la feria mayor, en el local de la calle Uruguay 1550, esquina Tacuarembó, todas las existencias de mercaderías, muebles, útiles y maquinarias de la zapatería y fábrica de calzados "Ariel", por quiebra de CAROLINA C. DE JUAYEK, dictada en autos por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Todo sin base y al mejor postor. Garantía: 20 o|o.

Por más datos a mi escritorio en Vázquez Ledesma 2855. Teléfono 41 - 04 - 39.

$6.00 En.19-411-v.en.29.

FRANCISCO RON

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "El Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Melo) contra JACINTO FUENTES. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 13 de Febrero de 1943, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, que es parte del padrón número 1160, con una superficie de 300 metros, que lindan: al Norte, con Justo Germán Ferreira; 30 metros al Sur, con Carmen Añaña de Leivas, igual longitud; al Este, diez metros, con la misma; y al Oeste, igual extensión, con la calle Río Negro, de propiedad del referido señor Fuentes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, a los efectos de derecho; 2.o Serán también de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de la escritura a otorgarse. Y en constancia, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, haciendo constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$30.00 En.16-300-v.feb.2.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor don José Achard, en autos "Esnal de Fosmal (María). Tutela de los menores MARIA JULIA y YOLANDA GERONIMA" (Lo. 7 Fo. 284), se hace público que el día 4 de Febrero de 1943, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, Colonia 1433, se procederá a la venta en subasta pública por pregonero, asistido del Alguacil, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, número 24 de la manzana seis del plano del agrimensor Pablo A. Mac Coll, como fracción "B", mide 11 metros 335 milímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Francisco Romeo, 8 metros 59 centímetros de fondo, lo que hace una superficie de 97 metros 3676 centímetros y 50 milímetros cuadrados, que lindan, al Noreste, con el solar 14, de Francisco Piria, al Noroeste, con parte del solar 23, de Bruno Cabrara, y al Sudoeste, con fracción A del propio solar 24, vendida a Jacinto De Maestri. El punto medio del frente viene a situarse a 20 metros 167 milímetros de la esquina formada por la calle Bruno Méndez y está empadronado con el número 143714. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que lo que se adeude por concepto de pavimento, saneamiento, etc., serán de cargo del adquirente; 3.o Que los títulos y demás se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$37.50 En.8-37-v.en.25

R. SCANAVINO y SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos caratulados "Sucesión de GUIDO BRIATA", se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base y a las horas que se indicarán a continuación, por el martillero señor Moisés Seba, asistido del señor Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles: A la hora 15, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 1.533.33: Un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, situado en el barrio Miramar, a inmediaciones de Villa Dolores, 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 38 de la fracción "C" en plano de fraccionamiento del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de 1901, compuesto de una superficie de 343 metros 60 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Lisboa, por 34 metros 36 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con el solar 37; al Este, con solar 40 y al Oeste, con solar 36. Empadronado con el número 28.229. A la hora 16, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 5.000.00: Un solar de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, de este Departamento, compuesto de una superficie de 590 metros 30 decímetros, deslindados: 17 metros 18 centímetros de frente al Sud, a la calle Figueroa, por 34 metros 36 centímetros de fondo al Norte, lindando por esta parte y por el Oeste, con don José Carril, y por el Este, con la sucesión de Domingo Alcalá y Rubí, estando empadronado con el número 67.574. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso); y 3.o Que a los efectos de las publicaciones y de las diligencias de remate se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 En.15-263-v.feb.1 o.

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JUAN A. CADEROSO. Concurso", se hace público que el día 24 de Febrero del año próximo 1943, a las 16 horas, se procederá por intermedio del martillero Adolfo Vázquez Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, y por una base no menor a las dos terceras partes de la tasación de los siguientes inmuebles por lotes separados: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 21 del pueblo Fiñera, 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, del plano levantado en Febrero de 1927 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, y compuesta de una superficie de 625 metros, teniendo 25 metros en cada uno de sus lados y lindando: al Norte, calle José Pedro Varela; al Este, calle Ramón J. Cajal; al Oeste, María L. Suertegaray; al Sur, terrenos del vendedor. Padrón actual: número 143. Dicho terreno está tasado en $ 250.00; 2.o Una manzana de terreno situada en el mismo lugar y que, según dicho plano, lleva el número 135, teniendo una superficie de 1 hectárea 35 metros, que se deslindan así: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noroeste, por donde

da, respectivamente, con las calles Julio Muro y Francisco Piria; 100 metros 30 centímetros al Nordeste, de frente a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 40 centímetros al Suroeste, a la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Padrón actual: número 102. Esta manzana está tasada en $ 802.80 centésimos; 3.o Otra manzana situada en el mismo lugar y que, según dicho plano, lleva el número 36, de una superficie de 1 hectárea 72 metros, deslindados en esta forma: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noreste, con frente, respectivamente, a las calles Julio Muro y Plus Ultra; 100 metros 64 centímetros al Nordeste, a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 80 centímetros al Suroeste, sobre la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Padrón actual: número 140. Esta manzana está tasada en $ 805.76 Estas tres fracciones de terreno formaban parte del padrón número 384. Se previene: 1.o Que en el acto del remate deberá oblar el mejor postor el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que no se aceptará un precio no menor de las 2|3 partes de la tasación establecida; 4.o Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$47.00 En.21-452-v.feb.6.

ANTONIO VOLPE
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Elvira Neves de Castro y Carlos Alberto, María Nélida, Ofelia Felipa y Zulema Castro contra la sucesión de MATEO TORRADEFLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Enero próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el rematador señor Antonio Volpe, asistido del Alguacil Ad-hoc designado y el escribano Francisco Vital Irazoqui, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 6029, compuesta de diez hectáreas, siete mil doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: al Norte, con Victoria Neves; al Este, con el arroyo La Virgen; al Sud, con la sucesión de Ana Neves de Icasuriaga, y al Oeste, con Margarita Neves de Torredefló. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta y cancelación y los certificados de los registros públicos serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Doctor Antonio Legnani número 591, a disposición de los interesados; 4.o Que se habilitó la feria mayor a los efectos de la diligencia de remate. — Santa Lucía, Diciembre 10 de 1942.

$32.00 En.11-147-v.en.28.

JOSE MARIA DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la Sucesión de AGUSTINA MUÑOZ DE ANTUNEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, en las puertas de este Juzgado, a la hora 10, por intermedio del martillero José María dos Santos, asistido del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la décima sección departamental, Rincón de Campamento y Tacuarí, la que, según mensura y división del agrimensor José Entenza, se compone de una superficie de quinientas cincuenta y tres hectáreas cuatro mil ciento siete metros, salió señalada con el número dos y se ubica entre los siguientes límites: al Norte, el río Tacuarí, separando de Irene Jara, Francisco Bejeres, Rufino Bejeres, Bernardino Bejeres, Alvar Coronel y Santos Coronel; al Este, con la fracción número uno, de don Basilio Antúnez, línea recta por medio; al Sur, el arroyo Campamento, separando de José Macció y Hermanos, y al Oeste, línea recta, separando del lote número tres, de los sucesores de María Juana Antúnez de Alves Pereira y del lote número cinco, de Juan Antúnez. Se previene que los gastos de escrituración y de honorarios, como también todos los que pudieran adeudarse, que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador, quien deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 29 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$36.00 En.16-301-v.feb.2.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, que en los autos caratulados "DAGOBERTO PEREZ. Quiebra", se procederá por el rematador señor Teófilo González, asistido del suscripto Juez, a la venta en remate público y al mejor postor, de un lote de muebles y demás efectos pertenecientes al "American Hotel", que se encuentran depositados en la Villa de Pan de Azúcar: Una bomba de agua, una Frigidaire y una cocina económica, que se encuentran en Piriápolis, todo ello perteneciente al "American Hotel". El remate tendrá lugar el día 27 de Enero de 1943 de la hora 10 en adelante hasta su terminación. Se hace saber que el mejor postor deberá oblar en el momento de la compra el 5 o|o de comisión. Ha sido habilitado el feriado mayor. — Pan de Azúcar, Enero 13 de 1943. — Ricardo Pollo Darraque, Juez de Paz.

$12.50 En.18-377-v.en.27.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos caratulados "LUCAS M. ORIHUELA y otros. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 3 de Febrero de 1943, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en almoneda pública y a voz de pregonero, que lo es don Juvenal Pereira, y con asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, el inmueble que se menciona a continuación: Una fracción de campo destinada a pastoreo, con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 176, compuesta, según título, de 1159 hectáreas 9488 metros cuadrados, y, según plano del agrimensor Juan A. Almiratti, del año 1922, de 1190 hectáreas, 2965 metros 78 decímetros cuadrados, situada en Arapey, 7.a sección judicial del Departamento de Salto, lindando: al Norte y Este, con campos de la sucesión de Secundino Silva (hoy Elsa Revello); al Sur, el río Arapey Grande y campo de Pedro de León (hoy Benjamín Viana), y al Oeste, sucesión de José León Panizza, teniéndose como base la suma de pesos 26.64 la hectárea, suma a que asciende los dos tercios de su tasación. Se previene que no se aceptarán ofertas que no excedan al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador; que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que fué habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 En.15-262-v.feb.1.o.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 27 de Diciembre de 1942, de fojas 105 vuelta a 106 vuelta, de los autos "ELISEO RODRIGUEZ DE MACEDO. Abintestato" (L.o 14. N.o 302. Fo. 48), se hace saber al público que el día tres de Febrero de 1943, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, a las 9 horas, el señor Alguacil, a voz del pregonero designado, señor Ruben Alberti, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender, con las dos terceras partes de las bases fijadas, en almoneda, los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicada en pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 3050 metros cuadrados, que linda: al Norte, calle 25 de Agosto y con una fracción que fué de Regino González (hoy de Villanueva Saravia); por el Este, con la misma fracción de Villanueva Saravia, con parte del solar número 2, que fué de Pedro Camarri y con el solar número 9; por el Sur, con la calle 19 de Abril, y por el Oeste, calle Florida. Padrón números 93 y 101. Base: $ 2.667.00. Segundo: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, unido al anterior, compuesto de 1.250 metros cuadrados, que tiene 25 metros de frente al Sur, a la calle 19 de Abril, por 50 metros de frente al Este, por donde linda, así como por el Este, con propiedades que fueron de don Pedro Camarri, y por el Oeste, con la fracción descripta anteriormente. Padrón número 102. Base: $ 800.00. Tercero: otra fracción de terreno con los cercos y mejoras que contiene, ubicada en el ejido de Pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, designada con el número 7 en el plano levantado por el agrimensor Jaime J. Juanicó, en Abril de 1912, compuesta de tres hectáreas, 6894 centiáreas y 5 decímetros, que linda: por el Norte, con terrenos que fueron de Rufino y David Saravia y con sucesores de Felipe Pérez Nolasco; por el Sur, con el solar número 5 de la manzana letra L, con la manzana letra M y con parte del solar número 1 de la manzana letra N del plano ya citado; por el Este, con el huerto diez, de Ramón Saravia, y por el Oeste, con los huertos números tres, cuatro y cinco, que fueron de los señores Felipe Pérez Nolasco, Pablo Mila y Desiderio y Santos Saravia, respectivamente. Padrón número 1637. Base: $ 1.467.00; y Cuarto: Un solar de terreno ubicado en Pueblo Olimar, 8.a sección judicial de Treinta y Tres, señalado con el número 9 de la fracción número 10 en el plano levantado por el agrimensor Jaime J. Juanicó, en 18 de Enero de 1913, compuesto de una superficie de seiscientos cuarenta y siete metros y nueve mil seiscientos veinte centímetros, con doce metros cuarenta centímetros de frente al Este, sobre la calle de 10 metros de ancho, por medio, con el huerto número 11; igual longitud en la línea del Oeste, lindando con el terreno que se acaba de deslindar; 52 metros 27 centímetros en la del Norte, lindando con el solar número 10, de Rosa Rivero, y 52 metros 24 centímetros al Sur, lindando con el solar número 8, de Antonio Orique. Padrón número 1336. Base: $ 67.00. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de las bases fijadas para cada bien; B) Que el mejor postor deberá consignar como garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes, así como también el expediente citado, se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y D) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración. Para esta publicación se habilitó la feria mayor próxima. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) En.12-180-v.en.28.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario, ley 7395, número 106 serie "30", a cargo de ANIBAL CASTAGNINO, el 8 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00), un terreno y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, padrón veintitrés mil trescientos veintiocho, señalado con el número 9 de la manzana 21 del "Barrio Porteño" y compuesto de una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho centímetros, deslindado: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste a la calle Doctor Pablo de María, edificio 980, entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez, por 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con los solares 7 y 8; por el Sur, con el 10, y por el Este, con el 6. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Diciembre próximo pasado a $ 9.969.65, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude, al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo,

Enero 9 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) En.19-379-v.en.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1318 serie "Z", a cargo de EDUARDO MARIA, SIXTO ADHEMAR, JULIO MONICO, MARIA SALOME ELIDA, EDMUNDO, MARIA LUZ y MONICO ANIBAL CHUCARRO y MARIA ANA BRUSCO CHUCARRO, el 6 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiséis mil pesos ($ 26.000.00), un terreno y mejoras en la quinta sección judicial de este Departamento, padrón ocho mil treinta y tres, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos cuarenta y dos centímetros, deslindado: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a la calle Soriano, edificio 1067|9, entre las de Río Negro y Paraguay, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, según títulos: por el Norte, Este y Oeste, con la sucesión Vidal. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Diciembre próximo pasado a $ 27.784.75 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciocho mil ciento sesenta y cuatro pesos veinticuatro centésimos ($ 18.164.24), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) En.16-313-v.en.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1218 serie "27", a cargo de RAFAEL, VICENTE JOSE RAFAEL, ANTONIO y ADOLFO JOSE VITALE, el próximo 9 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Jacinto Gómez Blanco venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil pesos ($ 7.000.00), un terreno y mejoras en "La Figurita", décimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón ciento sesenta y cinco mil setecientos quince, señalado con el número 4 en plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto el 17 de Febrero de 1938 y compuesto, según el mismo, de cuatrocientos dieciséis metros treinta y ocho decímetros y, según títulos, de cuatrocientos ocho metros ochenta decímetros, deslindado: 7 metros 58 centímetros de frente al Sur, a la calle Pedernal, edificio 1841, entre la de Guaviyú y la avenida General Flores; 15 metros 46 centímetros al Norte, lindando con el padrón 84374; 34 metros 45 centímetros al Este, con los solares 1 y 2 y el padrón 84381, y al Oeste, cinco líneas de 14 metros 54 centímetros, 7 metros 46 centímetros, 2 metros 58 centímetros, 82 centímetros y 16 metros 78 centímetros, lindando por las dos primeras con el solar 3 y por las restantes con los padrones 84375 y 84379. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Diciembre próximo pasado a $ 7.021.51 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil ochocientos tres pesos treinta y nueve centésimos ($ 5.803.39) abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) En.20-397-v.en.30.

COMERCIALES

ARDUINO HERMANOS,
SOCIEDAD ANONIMA,
PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos, Sociedad Anónima, Propiedades y Arrendamientos, para la séptima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero a las once horas en el local social, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 28), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al 7.o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — La Secretaría.
$9.75 En.13-192-v.en.23.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente a las 16 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 40.o ejercicio. En cumplimiento del artículo 25 de los estatutos deberán elegirse 2 Directores. Deberán elegirse también 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas, según lo dispone el artículo 39 de los mismos.

Para poder tomar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la institución, hasta el 23 del corriente, o sea, dos días antes del fijado para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante autorización escrita presentada al Directorio hasta dos días antes de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15. — Montevideo, Enero de 1943. — El Secretario.
$19.20 En.15-282-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la sociedad de importación y venta de mercaderías de hierro H. O. Escuder Limitada", con sede en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1493, integrada por los señores Hugo O. Escuder y Alfredo Loewy. El señor HUGO O. ESCUDER se hará cargo del activo y pasivo y continuará con los negocios de la sociedad. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, al estudio del nombrado escribano Méndez, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Hugo O. Escuder. — Alfredo Loewy.
$6.00 En.4-12525-v.en.23.

"LAS MANANTIALES", S. A.
Comercial, Financiera y de Bienes Raíces
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Enero de 1943 a las 17 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1942; 2.o Elección de un Director; 3.o Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Enero de 1943.
$9.00 En.19-401-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar, los señores BAUER RIEPPI y COMPAÑIA, componentes de la "Sociedad Aceitera Montevideana", instalada en esta Capital, calle Julio Herrera y Reissig número 642, ponen en conocimiento del comercio y del público en general que el citado comercio ha sido clausurado el día 31 de Diciembre próximo pasado. Rogamos a los que se consideren acreedores o tengan interés o les afecte en modo alguno dicha clausura, se presenten con los documentos que justifiquen sus respectivos créditos o pretensiones en la finca en esta Capital, calle Cololó número 2231 (apartamento 2). — Montevideo, Enero 19 de 1943. — Bauer Rieppi y Compañía.
$6.00 En.22-488-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender a favor de los señores JOSE y SEVERINO ALEN GOMEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Joaquín Suárez 3245, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 19 de 1943. — Alfredo Franco Bentos.
$5.00 En.22-471-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ESTEBAN KEINBAUM mi casa de comercio que en el ramo de taller de precisión, bobinados, etc., tengo establecido en el bulevar General Artigas 4044. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Julio M. Quintas. — Esteban Keinbaum.
$5.00 En.22-468-v.feb.10.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Manuel Castro ha prometido vender a don ROBERTO TORELLI el comercio que en el ramo de panadería tiene establecido en esta ciudad, en la calle Emilio Romero números 1146 y 1148, denominado "Estrella del Norte". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 1405, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 13 de 1943. — Manuel Castro. — Robebrto Torelli.
$5.00 En.22-496-v.feb.10.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Rincón número 521, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1942; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o Elección de las personas que han de integrar el Directorio, en sustitución de los miembros salientes; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos, pueden ser depositados certificados de depósito de los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Horacio Mailhos, Secretario.
$13.65 En.14-248-v.en.30.

"SOUTH AMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY, S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "South American Trading Corporation Uruguay, S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle Piedras 357 (primer piso derecha) el día 23 del corriente mes de Enero a las nueve horas y treinta minutos para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas e informes de la Sindicatura; 3.o Distribución de las utilidades; 4.o Designación de dos accionistas encargados de firmar el acta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — La Secretaría.
$8.25 En.13-193-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para explotar el negocio de garaje e importaciones de artículos en general bajo la razón social de "DIEZ y HOFFMAN". que gira en esta plaza, calle Ejido número 1550. haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Esteban Hoffman, desvinculándose completamente de la sociedad mencionada el socio señor Armando Diez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de ley. en el estudio del doctor Julio César Chalar. calle Colonia número 1557. — Montevideo Diciembre 31 de 1942. — Armando Diez Esteban Hoffman.

$6.00 En 19-364-v.feb 8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad. calle Doctor Pablo de María número 1301. esquina Chaná. con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio CARLOS R. REQUENA y quedando desligado completamente el socio Isabelino Milano (hijo) A los efectos de la ley de la matéria hacemos esta publicación. debiendo los acreedores presentarse en la indicada casa de comercio. — Montevideo. Enero 15 de 1943. — Carlos R Requena — Isabelino Milano (hijo).

$6.00 En.19-359-v.feb.8.

VENTA DE CASA COMERCIAL

A los efectos legales dejamos constancia que el suscripto, señor Teófilo Cherro, ha prometido vender al firmante señor JUAN ANGEL SAINT ESTEVEN la casa comercial que tiene establecida en Capurro 2.a sección judicial de San José y que gira bajo la razón social de "Teófilo Cherro", en los ramos de almacén, despacho de bebidas, ferretería y anexos. Los que se consideren con derechos sé deberán presentar dentro del término legal. — Capurro (2.a sección judicial de San José), a los 8 días de Enero de 1943. — Teófilo Cherro — Juan Angel Saint Esteven

$5.00 En.19-363-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Fanzera. Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio establecida en la calle Guaviyú 2991, en el ramo de almacén, frutas y verduras, a favor del señor DAMASO RISSOTTO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904) Montevideo Enero 15 de 1943. — Martín Telechea. — Dámaso Rissotto.

$5.00 En.19-365-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de café y bar giraba en esta plaza bajo la razón social de "JOSE PRADO y COMPAÑIA" con sede en Lezica esquina Guanahani, continuando el socio José Prado (hijo) con los mismos negocios. Los acreedores se presentarán con sus justificativos en término a la sede social. — Montevideo, Enero 13 de 1943 — Jose Prado. — José Prado (hijo).

$5.00 En.19-366-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don SIMON ECHT, la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería y comestibles, tengo instalada en la calle avenida Italia número 3263 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el escritorio del Mgr. Jur Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). —Montevideo, Enero de 1943 — Héctor Palazzo — Simón Echt

$5.00 En.12-154-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González (Alzáibar 1358 y Sarandí) he prometido vender al señor JUAN C. DE LORENZI, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en el camino Guerra 6770 (Punta Rieles) de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Enero 4 de 1943. — Alfredo Daneri. — Juan C. De Lorenzi

$6 00 En.12-149-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina Río Branco 1393, he prometido vender a la señora MARIA TAGLIAFERRO DE ECHEVERRIA la casa de peinados denominada "Elite", que poseo en la avenida 18 de Julio número 4629. de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — Alberto Morello. — María Tagliaferro de Echeverría.

$5.00 En.20-408-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BOMBAGLIO y CALABIA" establecida con fábrica de camisas en la calle Convención número 1399, desligándose de la misma el señor Guillermo Calabia y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor Juan Bombaglio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Juan Bombaglio. — Guillermo Calabia.

$5.00 En.20-406-v.feb.18.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que deberá realizarse el día 2 de Febrero a las 9 y 30 horas en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2.o Autorización a otorgar al Directorio (artículo 20 de los estatutos sociales)

$5.25 En.20-407-v.en.30.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 del corriente mes a las dieciseis horas y treinta minutos en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 26 del corriente a las 16 horas y 30 minutos. Se previene que, según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reuna. — Montevideo, Enero 19 de 1943.

$11.25 En.20-398-v.en.30.

CAJA DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la institución, el 31 del corriente mes a las 9 horas de la mañana, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal; 2.o Elección de tres miembres titulares para integrar el Directorio y 3 suplentes para el mismo; 3.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes respectivos. — San José, Enero 2 de 1943 — Raúl Arriaga, Presidente. — Pedro Tappa, Secretario

$9.75 En.14-231-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos acordado la disolución de la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás anexos gira en el paraje de Piedra Sola, 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, bajo la razón social de GONZALEZ y FERNANDEZ y que continuará con los mismos negocios el señor Fernández Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el referido domicilio de la sociedad. — Piedra Sola Diciembre 28 de 1942 — González y Fernández.

$5.00 En.5-12562-v.en.25.

LA CAJA OBRERA
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a esos inmuebles, ubicados en la 6.a sección del Departamento de Maldonado, formando parte de los padrones 5472 y 7863, correspondientes al plano del agrimensor Carlos A. Pittamiglio, de Abril de 1934:

B. Coudray de Rufer. — Domicilio: en la ciudad de Maldonado. Solar número 1. Manzana S.

Joaquín Pellicer. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar número 27. Manzana S.

Roberto Marcelino Decuadra. — Domicilio. Médanos 1574, de esta ciudad. Solar 3. Manzana T.

Marcos Viera. — Domicilio: en la ciudad de Tacuarembó. Solares 14 y 15. Manzana T.

Raúl Otermín. — Domicilio: Millán 3427, de esta ciudad. Solar 23. Manzana W.

Serafina Sabella. — Domicilio: ciudad de Paysandú. Solar 18. Manzana I.

María E. M. de Fernández. Domicilio: Ejido 1616 (apartamento 3) de esta ciudad. Solar 19. Manzana I.

Esteban Sanguinetti. — Domicilio. en la ciudad de Paysandú. Solar 21. Manzana G.

Teodoro Cruz. — Sin domicilio. Solar 35. Manzana G.

Juan Carlos Freire. — Domicilio: José Mármol 850. de esta ciudad. Solar 3. Manzana A.

Jorge Beraldo. — Domicilio, en la ciudad de Paysandú. Solar 9. Manzana A.

Aquilino Grancela. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solares 10 y 11. Manzana A.

Pablo Sabella. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar 1. Manzana B.

Eugenio Bolón. — Sin domicilio. Solar 21. Manzana B.

Carlos M. Herborn. — Domicilio: Buxareo 1383, de esta ciudad. Solar 2. Manzana C.

Santiago Bardelli. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar 20. Manzana C.

Hermes Machado. — Sin domicilio. Solares 9 y 10. Manzana E.

Manuel S. Alonso. — Sin domicilio. Solar 19. Manzana E.

Alberto Costa Podestá. — Sin domicilio. Solar 17. Manzana F.

Joaquín Freire. — Domiciliado en José Mármol 848. Solar 4. Manzana H.

Nicolás y Nepomuceno Polero. — Sin domicilio. Solar 3. Manzana H.

Wáshington Gutiérrez. — Domiciliado en Riachuelo 175. Solar 17. Manzana P.

Antonio Faz — Domiciliado en la ciudad de Fray Bentos. Solar 11 Manzana Q.

Jorge Navarro Viola. — Sin domicilio. Solares 2, 5, 10. 11. 12. 13. 16. 21. 22 y 25. Manzana U.

Wáshington Gutiérrez. — Domiciliado en Riachuelo 175 Solares 10 y 14. Manzana X.

Wáshington Gutiérrez. — Domiciliado en Riachuelo 175. Solares 8 y 9. Manzana Z.

$32.18 En.22-482-v.feb.8.

"CAMOATI". S. A.
Mercantil. Financiera y de Inmuebles
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12, inciso H) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1943 a las once horas, en el lo- caled le calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, inventario. balance general. cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1942: 2.o Nombramiento de un Director; 3.o Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 4.o Elección de un Síndico titular y un suplente: 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo. Enero de 1943. — El Directorio.

$11.70 En.19-399-v.en.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber al comercio y al público que la sociedad "STURZENEGGER y COMPAÑIA" de esta Capital. calle Cerro Largo 777 se disolverá totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jorge Sturzenegger debiendo comparecer los acreedores en la escribanía de la señora María Aurelia Farachio de Kelly, calle Ituzaingó 1393 — Montevideo Enero 19 de 1943. — Jorge Sturzenegger — Alfredo Sturzenegger. — Guillermo Reisch.

$5.00 En.22-486-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que el día treinta y uno de Diciembre último, ante el escribano Hugo Balbi, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza y en la ciudad de San José, bajo la razón social "Ochoa Hermanos", habiéndose separado de la misma los socios Tomás Ochoa y Eugenia Ochoa de Ripoll, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios restantes señores SANTIAGO y PEDRO OCHOA, quienes por el mismo instrumento constituyeron nueva sociedad Se hace constar que al socio Tomás Ochoa, se le adjudicó en pago de lo que le correspondía, el comercio de tienda, taller de confecciones y anexos que giraba desde la ciudad de San José. Sede de la sociedad: Avenida 18 de Julio número 1261. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — Tomás Ochoa. —Eugenia Ochoa. de Ripoll. — Santiago Ochoa. — Pedro Ochoa

$8.00 En.12-160-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social: "Farinasso Hermanos" dedicada a la explotación de los negocios en los ramos de almacén de comestibles calle Cerro Largo número 1202 y café y bar calle Cuareim número 1597 de esta ciudad retirándose el socio José Farinasso y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios ATILIO y ANTONIO FARINASSO. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cañoy calle Buenos Aires número 591 — Montevideo, Enero 8 de 1943. — José Farinasso. — Atilio Farinasso — Antonio Farinasso.

$5.00 En.12-156-v.feb.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social el 30 del corriente a las 19 horas. Orden del día: A) Memoria y balance anual; B) Elección de los miembros del Directorio entrante y del Síndico, con los suplentes respectivos; C) Rendición de cuentas; D) Designación de dos accionistas para firmar el lacta.

Se previene a los accionistas que deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (artículo 20). Florida, Enero de 1943 El Directorio.

$5.50 En 12-194-v.en.30.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a don MANUEL LUIS CASTELAO el comercio que en los ramos de zapatería y talabartería tenemos establecido en esta ciudad, en las calles Santísima Trinidad número 543 y Francisco Fondar número 653 quedando a cargo del señor Manuel Luis Castelao el activo y pasivo, debiendo presentarse quienes se consideren acreedores dentro del término de veinte días. — Trinidad, Noviembre 27 de 1942. — Sucesores de Manuel Castelao.

$5.00 En.11-136-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de GARCIA y VARELA teníamos constituída para la explotación del almacén y bar con alcohólicas sito en la calle Uruguay número 1301 esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad, desligándose el señor Manuel García y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Varela. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Manuel García — José Varela.

$5.00 En 11-129-v.en.30.

URRETA, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo correspondiente al último ejercicio, debiendo presentar, para hacerlo efectivo, las acciones en el escritorio de la sociedad, calle Juan C. Gómez número 351, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 15 a 17 horas — Salto Enero 8 de 1943 — La Gerencia.

$3.75 En 19-385-v.en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por convenios celebrados ante el escribano doctor Luis Mattiauda en fechas 4 y 5 de Noviembre próximo pasado el señor JOSE SEGADE ha tomado a su cargo exclusivo todo el activo y pasivo de la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "Manuel Segade y Compañía", en los ramos de barraca de frutos del país y anexos. — Montevideo Diciembre 31 de 1942. — José Segade.

$5.00 En.12-155-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G Conte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores ANGEL CASTRESANA y MANUEL LEICEGUI el café y bar con alcohólicas y horno de pizza situado en la avenida General San Martín número 2600, esquina a la de Rivadavia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 4 de 1943 Agustín Castresana. — José Ma. Santisteban — Angel Castresana. — Manuel Leicegui.

$5.00 En.11-128-v.en.30.

"LA CAUTIVA"

Compañía Mercantil, Financiera e Inmobiliaria, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Félix María Olmedo número 3568, el 27 de Enero de 1943 a las 16.30 horas Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1942; 2.o Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta

Nota. — Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Enero de 1943. — El Directorio.

$9.00 En.19-400-v en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don MARIO ROYTMAN el negocio de carnicería que tengo instalado en la calle Municipio número 2241, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Enero 2 de 1943 — Ramón Rafael Becerra.

$5.00 En.7-23-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social 'La Cosechera' A. B ROCCA y R ZERBONI, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Romeo Zerboni, el que desde esta fecha continuará por sí solo con el giro de los negocios — Montevideo, Diciembre 31 de 1942.

$5.00 En.7-13-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Delmiro Feijóo prometió vender su comercio en los ramos de bar y restaurant, establecido en la casa número 1300 de la calle 18 de esta ciudad, a los señores BENITO ESMERODE y ANDRES ANIDO. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisa a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y C. A" oficina de balances de R. Cercido y Compañía. Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Delmiro Feijóo — Benito Esmerode Andrés Anido.

$5.00 En 4-12546 v en 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prevenido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HERSZ ZYGART la casa de comercio que con el ramo de lechería está instalada en esta Capital avenida Gonzalo Ramírez número 1781 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en la escribanía Oscar Cóndom Johnson instalada en esta Capital, avenida 18 de Julio número 1777. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Ynda o Elena Vyzanski.

$5.00 En 5-6-v.en 26

"LA URUGUAYA", S. A.

(Primera Institución Nacional de Seguros)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 27 de Enero a las 18.30 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección del Síndico titular y suplente; 3.o Elección del Directorio por el período financiero 1943|1946 inclusive.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Local: Florida, 1251 — La Gerencia.

$7.80 En.13-200-v.en.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano doctor Luis Mattiauda el 31 de Diciembre de 1942, se constituyó la entidad "FLORES y COMPAÑIA, LIMITADA" de conformidad con el decreto - ley de 26 de Abril de 1933. Socios Juan Pedro Baridón y Julio Alberto Flores Objeto Ejercicio del comercio en los ramos de librería papelería, impresiones y artículos generales, sin perjuicio de que un acuerdo posterior de los socios, hecho constar por escrito, pueda ampliar dichos objetivos Esta sociedad tiene su origen en la sociedad comercial "Flores Chans y Compañía" disuelta por vencimiento de término el 31 de Diciembre próximo pasado Capital $ 70 000 00, totalmente integrados y aportados así señor Baridón $ 50 000.00, señor Flores $ 20 000 00. Plazo 3 años a correr y contarse desde el 1.o de Enero de 1943 Razón social "Flores y Compañía, Limitada" Uso de la firma A cargo indistinto de ambos asociados, con amplias facultades de administración, disposición, representación y defensa de la sociedad Gerente Señor Julio A Flores. Domicilio actual Calle Mercedes número 1168, de esta Capital Balances anuales a practicarse el 31 de Diciembre de cada año. Contrato inscripto con el número 18 del tomo 9.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Enero 7 de 1943 — "Flores y Compañía Limitada"

$12.75 En.13-109-v.en.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL GLIELMA SATRIANO la casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto tengo instalada en la calle Rivera número 3286 De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se realizan estas publicaciones, debiendo presentarse los interesados con los justifiactivos de sus créditos dentro de los treinta días en el escritorio del señor Guillermo Zuasti, calle Treinta y Tres 1471 (bis). Montevideo Enero 4 de 1943 - Elías Prieto

$5.00 En.7-7-v en.26

ASOCIACION MUTUALISTA DE PENSIONISTAS MILITARES "LEY 24 DE FEBRERO DE 1911"

CONVOCATORIA

El día 29 del corriente a las 18 horas en primera citación y a las 18 y 30 en segunda, en el local de la calle Colonia 2251, se realizará la asamblea general ordinaria en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Acta anterior; 2.o Balance del ejercicio 1942; 3.o Proceder a la elección de la Comisión Directiva, de acuerdo con lo establecido en el capítulo III, artículos 25 y 26 de los estatutos. — Antonia Metallo de Costa, Presidenta — Abilia Comas Silva, Secretaria General.

$4.80 En.21-449-v.en.23.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA UNION"

CONVOCATORIA

Señor consocio:

Se invita a usted para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 a las 9 horas en el local social para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance; 3.o Reintegro Comisión Directiva; 4.o Asuntos varios. — Se ruega puntual asistencia — Juan L. Lacaze Enero de 1943 — La Comisión.

Artículo 22. — Las asambleas extraordinarias actuarán a la primera citación siempre que se alcance una asistencia de una tercera parte de socios, cuando menos.

$4 80 En 21-460-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M Blanco Convención 1188, he contratado vender al señor JOSE KETCHEDJIAN la casa de comercio en el ramo de carnicería y anexos sita en la calle Bogotá número 501 (Villa del Cerro) A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, Diciembre 15 de 1942 Bedros Alabachian José Ketchedjian

$5.00 Dic 19 [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JORGE FORTUNATO SEBALLOS el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecido en la avenida Jacottet "Colonia 18 de Julio" Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos a la firma Zunini Hermanos y Cattáneo con domicilio en la calle Agraciada 1900, dentro del término legal — Salto Diciembre de 1942 - Anselmo González Medina.

$5.00 En.4-12537-v.en.2'

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don PUNZANT SEROPIAN el almacén de comestibles sito en la calle Presidente Giró número 2501, esquina J. Ramón Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 5 de 1942. — Krikor Papazian.

$5.00 En.9-89-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto vender al señor JOSE ROMERO el comercio que en el ramo de almacén y bar giraba en esta plaza, en la calle Lavalleja número 1998, a nombre del señor Rómulo Tabó. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del contador Manuel R. Romero, calle Yaguarón número 1590, de 15 a 18 horas.

$5.00 En.9-97-v.en.28.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores DOMINGO IGLESIAS y MANUEL PAZOS, para la explotación del bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle San José número 800, de esta ciudad, constituyéndose una nueva sociedad entre los señores Domingo Iglesias y Fernando Míguez, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Domingo Iglesias. — Manuel Pazos. — Fernando Míguez

$5.00 En.9-90-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón ODORIZ y SALSAMENDI explotaba la casa de comercio que en los ramos de café, horno de pizza y billares tenemos establecida en la avenida 18 de Julio número 1652, de esta ciudad, retirándose de la citada sociedad el señor Ignacio Odoriz y constituyéndose una nueva entre los señores Irineo y José Salsamendi. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Ignacio Odoriz. — Irineo Salsamendi. — José Salsamendi.

$5.00 En.9-91-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOSE MARIA ZABALO la casa de comercio que en los ramos de café y billares tengo establecida en la calle Cardal número 3254, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Silvio Clemente Boero.

$5.00 En.9-92-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González Magallanes 1514, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscripta entre los señores Jesús Gutiérrez y Leonardo E. Berriel, referente a la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas está ubicada en la calle Miguelete 2101, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido negocio el señor JESUS GUTIERREZ. — Montevideo, Enero 6 de 1943. — Leonardo E. Berriel. — Jesús Gutiérrez.

$5.00 En.9-93-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a nuestros clientes y al público en general que proyectamos disolver la sociedad que tenemos establecida en esta villa bajo la firma de "MADERA y GARROU", para la explotación de los ramos de almacén y despacho de verduras y frutas, con domicilio en la calle Berna esquina Guillermo Greising. Se hará cargo del activo y pasivo del negocio el socio Héctor Madera. A los efectos legales se hace esta publicación, notificando a los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justificativos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, a fin de estar a derecho. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Diciembre 31 de 1942. — Héctor Garrou. — Héctor Madera.

$6.00 En.9-85-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SANTIAGO SILVERIO y ENRIQUE LEONI las máquinas e instalaciones del cine "Montevideo", establecido en la calle Yí número 1775. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Manuel I. Vázquez, calle Treinta y Tres número 1418, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Ernesto Schiappacasse. — Heraldo Herrera. — Hugo López Temporán.

$5.00 En.8-80-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale, hemos prometido en venta a los señores TOMAS BARBONI y MANUEL GARCIA el comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza, calle Nueva York número 1378, en el ramo de panadería denominada "Europea", emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Enero 4 de 1943. — Manuel López. — Manuel Villarnobo. — Tomás Barboni. — Manuel García.

$5.00 En.8-81-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José B. Canclini prometió vender su comercio en los ramos de café, bar y pizzería establecido en avenida 8 de Octubre 4074|78 (ciudad), a los señores AGUSTIN ROMERO y DOMINGO ORLANNO. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisa a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y C. A.", oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Enero 2 de 1943. — José B. Canclini. — Agustín Romero. — Domingo Orlanno.

$5.00 En.8-75-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "OSCAR F. CARLSSON y COMPAÑIA", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Carlos J. Carlsson. — Oscar F. Carlsson y Compañía.

$5.00 En.8-60-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido el comercio de mi propiedad al señor JOSE IRAZOQUI, en el ramo de tambo, que tengo instalado en la calle Hocquart 2041. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la misma. — Manuel Pouso.

$5.00 En.8-61-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Manuel Casas Barros prometió vender, libre de activo y pasivo comercial, a don CLAUDIO ALONSO, hasta el primero de Febrero del año entrante, la carnicería sita en esta ciudad, calle Fraternidad número 4005, debiendo los acreedores ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 30 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Manuel Casas Barros. — Claudio Alonso.

$5.00 En.8-51-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Héctor Scasso prometió vender y escriturar a don JOSE ROQUE PERRONE, libre de activo y pasivo hasta esta fecha, la carnicería sita en esta ciudad, calle Paysandú número 1299, debiendo los acreedores ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Héctor Scasso. — José Roque Perrone.

$5.00 En.8-52-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y comercio en general que con fecha 21 de Diciembre de 1941, hemos disuelto de hecho la sociedad de igual carácter que en el ramo de construcciones y bajo la firma de "RIVA y LASSICH" teníamos constituída en esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Pablo Riva. A los efectos legales del caso y a fin de reducir a escritura pública esa disolución, citamos a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en Manuel Herrera y Obes 4024 (apartamento 5), con sus respectivos justificativos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Pablo Riva. — Juan Lassich.

$6.00 En.5-12565-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general hago saber que he prometido vender a don CARLOS CIOLI mi comercio que en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas gira a mi nombre en "Colonia Española" (4.a sección judicial del Departamento de Colonia). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Enero 13 de 1943. — Emilio Gilles. — Carlos R. Cioli.

$5.00 En.18-345-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de JUAN, GARABED BENLIAN y KRIKOR PAPAZIAN, en el ramo de almacén, en la calle Millán 4281, de esta ciudad, y que la nueva firma girará bajo el nombre de Juan Benlian, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo existente. — Montevideo, Enero 14 de 1943 — Juan y Garabed Benlian y Krikor Papazian.

$5.00 En.18-331-v.feb.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los señores José López Varela y Federico Core prometieron vender a don DANIEL KABAKIAN, libre de activo y pasivo comercial hasta el 31 de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Cipriano Miró número 2502, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — José López. — Federico Core. — Daniel Kabakian.

$5.00 En.18-329-v.feb.6.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don KRIKOR PAPAZIAN el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la avenida Joaquín Suárez número 3197, esquina Gil, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — Armenak Balikian.

$5.00 En.18-328-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, a los efectos de la ley correspondiente, que el 31 de Diciembre de 1942 cerró sus puertas el comercio en ramos generales de LEON SOCA, instalado en Estación Blanquillo (13.a sección del Departamento de Durazno). Al haberse instalado otro comercio en la misma finca, se hace constar que el activo y pasivo hasta esa fecha corresponden a León Soca, con domicilio en dicha localidad. — León Soca.

$5.00 En.18-317-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CAYETANO PEREZ el establecimiento que en ramo de peluquería poseo en la calle Paysandú número 1235, donde deberán concurrir los acreedores. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1943.

$5.00 En.18-357-v.feb.6.

BANCO DE SAN JOSE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero a las 21 horas en el local del Banco, calle 18 de Julio número 509. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas y dividendo propuesto; B) Proceder a la elección de dos titulares para integrar el Directorio, tres suplentes, Síndico y suplente. — San José, Enero de 1943. — Atilio Menéndez Clara, Presidente. — Joaquín Echeverría, Secretario.

$5.85 En.18-342-v.feb.3.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber que con esta fecha y ante el escribano Héctor R. Rivero ha quedado parcialmente disuelta la sociedad civil destinada a la explotación ganadera, agrícola y granjera, con asiento en este Departamento, y que gira bajo la razón social de "VIÑAR HERMANOS", habiéndose separado el socio señor Miguel Viñar, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad que continuará con los socios restantes, señores Marcos y Efraín Viñar y bajo la misma razón de "Viñar Hermanos". — Paysandú, Diciembre 30 de 1942. — M. Viñar. — Efraín Viñar. — Miguel Viñar.

$5.00 En.14-222-v.feb.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 2 de Enero del corriente año se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Paysandú, con el número 1 del folio 1 al folio 7 vuelta del libro XII, el contrato privado de sociedad cuyo extracto es el siguiente: Denominación: "ESTANCIAS FRASCHINI, LIMITADA". Socios: María Inés Teado de Fraschini, Carlos Ma. Fraschini, César A. Fraschini, Miguel A. Fraschini, Adela Palmieri de Fraschini, doctor Julio C. Fraschini, Adela Fraschini de Palmieri, María Claudina Fraschini de Lescano. Capital: $ 430.000.00, integrados, destinándose pesos 43.000.00 como fondo de reserva, quedando un capital líquido de $ 387.000.00, formado por 3870 cuotas de $ 100.00 cada una, aportadas en esta proporción: María Inés Teado de Fraschini, 1485 cuotas; Carlos Ma. Fraschini, 801 cuotas; César A. Fraschini, 522 cuotas: Miguel A. Fraschini, 297 cuotae; Adela Palmieri de Fraschini, 225 cuotas; Julio Fraschini, 18 cuotas; María C. Fraschini de Lescano, 297 cuotas; Adela Fraschini de Palmieri, 225 cuotas. Objeto principal: Operaciones agrícolas, ganaderas y sobre bienes inmuebles, en el país o en el extranjero. Dirección: Directorio constituído por 3 miembros elegidos entre los socios por la asamblea, durando tres años en sus funciones y pudiendo ser reelegibles. Presidente elegido por el Directorio entre sus miembros. Representación y administración: La Sociedad será representada por el Presidente conjuntamente con otro miembro del Directorio que la asamblea designe, por el tiempo que integren el mismo. Fiscalización ejercida por un Síndico elegido por la asamblea cada tres años. Distribución de las utilidades: A) 5 o|o para formar el fondo de reserva legal; B) 5 o|o, por lo menos, para fondo de reserva para prevenir depreciaciones activo; C) 15 o|o, como retribución de los Directores; D) Saldo resultante en proporción a los aportes sociales. Pérdidas: Se distribuirán en la misma proporción que las utilidades. Disolución: Cuando lo resuelvan la mitad de los socios que representen los 2|3 del capital; cuando hayan perdido el 50 o|o del capital. Disposiciones transitorias: El primer Directorio está formado por Carlos Ma. Fraschini, Presidente; César A. Fraschini y Julio C. Fraschini. Síndico: Jaime Argelaguet. Representan la Sociedad: Carlos Ma. Fraschini conjuntamente con Julio C. Fraschini.

$21.75 En.14-223-v.en.25.

"LA INTERNACIONAL", EMPRESA TELEFONICA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 26 del corriente a la hora 16.30 en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 10), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Tomar en consideración la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal; 3.o Liquidación de utilidades; 4.o Elección de Directorio y de Comisión Fiscal.

Se previene a los señores accionistas que deberán solicitar previamente en Secretaría el boleto a que se refiere el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — El Secretario.

$7.50 En.15-261-v.en.26.

"C. A. U. S. A.", COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 1.o de Febrero de 1943 a las 19 horas en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1942 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 3.o Elección de 2 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1943 (artículos 15 y 27 inciso B); 5.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 418, de las 8 horas 30 minutos a las 12 horas , de las 14 horas 30 minutos a las 18 horas, por lo menos, tres días antes de la reunión. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — El Directorio.

$15.75 En.14-218-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general la venta hecha por la menor Nelsa Yolanda Castellano a favor de don NICASIO GUASTI, de las casas de comercio que, a nombre de la Sucesión Orlando Castellano y en los ramos de confitería, fiambrería, bar y anexos gira con casa comercial en esta ciudad de Paysandú, casa calle 18 de Julio y Queguay, con la denominación de "Confitería Las Familias", con sucursales en la ciudad de Montevideo, calles 18 de Julio número 894 y Soriano número 1264. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Paysandú, Enero 13 de 1943. — Antonio Echeverz, tutor de Nelsa Yolanda Castellano. — Victorio Guasti.

$5.00 En.21-458-v.feb 9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del contador don Aldo Bulanti Ríos hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de IBARGOYEN y BARLA gira en Chapicuy (Departamento de Paysandú), haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad constituída bajo la firma Barla Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen las presentes publicaciones. — Chapicuy, Enero 14 de 1943. — Raúl C. Barla. — José P. Ibargoyen. — José P. Barla.

$5.00 En.21-457-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores JOSE A. ARNABAL y EDUARDO TAURIZ la casa de comercio que en los ramos de almacén y provisión poseo en esta ciudad, en la calle 18 de Julio número 577, bajo la denominación de "Provisión Campodónico". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos del caso en el comercio referido. — San José, Enero 13 de 1943. — Santiago S. Campodónico. — José A. Arnábal. — Eduardo Tauriz.

$5.00 En.21-443-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Coutte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores PEREZ, VIEYTES y COMPAÑIA la tienda y mercería situada en la avenida 8 de Octubre número 4651, esquina a la de Smidel, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Viuda de Alfredo Pérez. — Pérez, Vieytes y Compañía.

$5.00 En.21-441-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don ALFONSO MOLITERNO y a don ANGEL MARRA (hijo) la casa de comercio que en el ramo de pizzería y fiambrería tenemos instalada en la avenida General Flores número 2944. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren con derechos se presenten a la escribanía Antía - Viña, calle Rincón 538, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Arturo Brin. — Luciano Comotto.

$5.00 En.21-435-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ROBERTO IZA la casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en la calle Manuel Haedo 3047, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Sarkis Sarabonian.

$5.00 En.21-434-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar mi establecimiento de carpintería sito en la calle Félix Laborde 2738, por haber prometido en venta todas las existencias en maquinarias y herramientas al señor ARTURO NICOLAS D'ASCANIO. Siendo de mi cargo la liquidación del pasivo comercial, emplazo a todos los que se consideren con derecho a presentar sus justificativos de créditos, etc., dentro del término de treinta días en el escritorio del contador público don Antonio Valdé Pereira, calle Caridad 1152, casi Suárez, a quien autorizo al efecto. — Ramón Urretavizcaya.

$5.00 En.21-433-v.feb.9.

DISOLUCION Y VENTA

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería, talabartería y sus anexos gira en esta plaza bajo la denominación de "CALIXTO GONZALEZ y COMPAÑIA". A su vez y a los mismos efectos, comunicamos que don Alejandro Lagos prometió vender al otro consocio, Calixto González, en instrumento en poder del escribano Teófilo Carneiro, su parte proindivisa en la referida sociedad. Queda a cargo del activo y pasivo de esa sociedad don Calixto González. — Tacuarembó, Enero 4 de 1943. — Calixto González. — Alejandro Lagos.

$6.00 En.21-450-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "CARBO HERMANOS y COMPAÑIA", en el ramo de almacén de comestibles y anexos quedando el activo y pasivo a cargo del señor Alberto Lino Carbo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del Contador Aldo Bulanti Ríos, calle 25 de Mayo número 1600. — Paysandú, Enero 15 de 1943. — Angela Giossa de Carbo. — Alberto Lino Carbo. — Eliseo A. Carbo.

$5.00 En.21-456-v.feb.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta, con fecha 31 de Diciembre de 1942, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de FERNANDEZ MUÑOZ HERMANOS y COMPAÑIA, que la integraban José y Juan Fernández Muñoz, José Vicente Ferrari y José Pérez (hijo), para la explotación del taller de soldadura autógena situado en la calle Joaquín Requena 1658, retirándose el socio señor José Pérez (hijo), formándose una nueva sociedad que será integrada con los señores José Fernández Muñoz, Juan Fernández Muñoz, José Vicente Ferrari, Martín Mena Martín y Félix González. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — José Fernández Muñoz. — Juan Fernández Muñoz. — José Vicente Ferrari. — Martín Mena Martín. — Félix González. — José Pérez (hijo).

$8.00 En.21-429-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Juan Curbelo y Cipriano Pereira la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tenemos instalada en la calle Wáshington Beltrán número 101, de esta plaza, quedando a nuestro cargo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Salto, Enero 13 de 1943. — José M. Ventro. — Mario Fco. Menoni. — Juan Curbelo. — Cipriano Pereira.

$5.00 En.21-464-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a los señores FRANCISCO PASCUAL y JOSE Ma. REQUEIJO, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Galicia 1128. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Juan Estévez. — Francisco Pascual. — José Ma. Requeijo.

$5.00 En.21-430-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad de CHARLES Hnos., del comercio situado en el camino Cuchilla Grande esquina camino de las Instrucciones, que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecido, quedando constituída la nueva sociedad por los señores Aníbal Charles y Pedro Giacoia. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1943. — Ulises Charles. — Aníbal Charles. — Pedro Giacoia.

$5.00 En.21-431-v.feb.9.

[DI]SOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de [26] [de] Setiembre de 1904 y artículo 492 del [Código] de [C]omercio, se hace saber que la [s]ociedad de hecho que giraba en esta plaza en el ramo de bodega, bajo la razón s[oci]al de A. A. DE OTERO y J. I. DEVOT-T[O] en camino Repetto 4823, ha sido di-suelta con fecha 30 de Noviembre de 1942, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor José I. Devotto. — Monte-video, Enero de 1943. — Aldegonda Azzi de Otero — José I. Devotto.

$5.00 En.16-299-v feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JULIO MARIA PIAGGIO el activo y pasivo de la firma "Sebastián Piaggio e Hijos", que giraba en la calle Leandro Gó-mez número 10[1]0, de la ciudad de Paysan-dú, en el ramo de carpintería y fábrica de colchones elásticos. De acuerdo a las pres-cripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del plazo legal en la dirección mencionada. — Paysandú, Enero [8] de 1943. — José J. Piaggio. — Marta Piag-gio. — Luisa Piaggio de Viacava. — María Piaggio. — Dionisia Eugenia Piaggio. — Paula Juana Piaggio. — María Ester Piag-gio. — Hipólito Piaggio. — Ema Francisca Piaggio. — Aída Catalina Piaggio de Ca-saretto. — Julio María Piaggio.

$6.50 En.16-309-v.feb.4.

AL PUBLICO

Participamos que la Sociedad Anónima "Elaboración General de Aluminio y Meta-les E. G. A. M., S. A." de acuerdo con sus estatutos, aprobados por el Poder Ejecuti-vo de la República e inscriptos en el Re-gistro Público de Comercio, a 20 de Setiem-bre de 1935, adquirió, con relación al 31 de Julio de 1935, el activo y pasivo de la fir-ma social "Pumarega Hermanos" y sus pri-vilegios industriales números 88 y 91, re-lativos a la fabricación de un modelo de andador con ruedas de goma y bajo centro de gravedad, para niños, denominado "An-dador Paraíso" y laminación de aluminio, chapas de aluminio para uso industrial y fabricación de papel de aluminio, etc. Se ha-ce esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y demás efectos legales correspondientes a la enajenación de referencia. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Juan Carlos Gómez Folle, Presidente. — Alfredo O. Inciarte, Secretario.

$9.00 En.15-268-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiem-bre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que según escritura autorizada el 7 de Diciembre último, por el escribano Abel G. Domínguez, hemos disuel-to la sociedad "LAURES y COMPAÑIA" ha-biéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo el socio señor Laures. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Pedro L. Laures. — Ar-mando Laxalde.

$5.00 En.13-189-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público que la casa de comercio de Estación Illescas (Departamento de Lavalleja) que giraba ba-jo la firma "PEREZ y LORENZO" ha que-dado con el activo y pasivo el ex socio Isaías D. Pérez (hijo), desde el 1.o de Ene-ro de 1943. — Isaías D. Pérez (hijo).

$5.00 En.13-197-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "BI-RABEN ET COMPAGNIE" (Biraben y Com-pañía) calle Uruguay número 899 en los ramos de importación en general repre-sentaciones de fábricas y compañías extran-jeras, retirándose el socio industrial Alber-to Biraben Muñoz y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Carlos Bira-ben Muñoz. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Bue-nos Aires número 591. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Carlos Biraben Muñoz. — Al-berto Biraben Muñoz. — Manuel C. Ca-tañy, Escribano.

$5.00 En.13-193-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor FELIX KNENBUHLER la parte que me correspon-día en el negocio de taller mecánico ma-trices etc., ubicado en esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez número 1730 haciéndose cargo del activo y pasivo el nombrado se-ñor Félix Knenbuhler y debiéndose presen-tar los acreedores con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 13) estu-dio del doctor Durán Guani. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Eduardo E. Coto. — Félix Knenbuhler.

$5.00 En.14-211-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que don Manuel Calvo García prometió vender a los señores MANUEL y RAUL AZANZA el activo libre de deudas y el establecimiento que en el ramo de pa-nadería tiene el primero instalado en la casa número 1671 de la calle Cebollatí, en-tre Magallanes y Minas. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace es-ta publicación, citando y emplazando a los acreedores para que ocurran con los justifi-cativos de sus créditos dentro del término legal a la escribanía de Ricardo Sesto Gi-lardoni, calle Treinta y Tres número 1356. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Manuel Calvo. — Raúl Azanza. — Manuel Azanza.

$5.00 En.15-271-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Amelia Nuñez y B. Juan Mainé dejaron sin efecto la compraventa del comercio de comestibles de la calle Nancy 4349, ciudad, habiendo suscripto hoy nueva promesa de compraventa con el señor JOSE AMADO PEREIRA. Cumpliendo la ley de 26 de Se-tiembre de 1904, cítase a los acreedores de Amelia Núñez y de B. Juan Mainé para que se presenten dentro del plazo legal en di-cho domicilio, justificando créditos. Inter-viene "B. R. Y. C. A.", oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (es-critorio 5). — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Amelia Núñez. — B. Juan Mainé. — José Amado Pereira.

$5.00 En.15-272-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores HELIOS SAUTO y VICENTE JUAN MANGUSIO mi casa de comercio que en el ramo de confitería tengo establecida en la calle Uruguay número 869. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la calle Uruguay número 248, con los justificativos de sus créditos. — Salto, Ene-ro 2 de 1943. — Juan C. Bertolotto. — Helios Sauto. — Vicente Juan Mangusio.

$5.00 En.15-269-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido ven-der a los señores MODESTO GARCIA, DO-MINGO FERNANDEZ y a la firma "AURE-LIO COALLA y COMPAÑIA" el estableci-miento comercial que en el ramo de hotel y anexos tenemos establecido en Punta del Este (Maldonado), calles 21 y 16 y Juan Gorlero, denominado "Hotel Central". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores pa-ra que dentro del plazo legal se presenten en el referido comercio o en la escribanía Penino, Juan Carlos Gómez número 1421, de esta ciudad, con los justificativos. — Mon-tevideo, Enero 10 de 1943. — César Fontán. — José Bengolea. — Julián D. Fernández.

$5.00 En.15-265-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mi socio PEDRO ZINOLA mi parte en el activo y pasivo de la Sociedad "López y Zi-nola", que gira en esta plaza en el ramo de fabricación de guantes, debiendo presen-tarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Galicia 1291. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Monte-video, Enero 11 de 1943. — Angel López.

$5.00 En.15-255-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace sa-ber al público la disolución total de la so-ciedad que gira en esta plaza bajo la razón de "LANZA y STELLARDI", constituída por los socios doña Ilse Lanza Denis y don Lá-zaro Stellardi, y que tiene por objeto la fa-bricación y venta de productos para uso ve-terinario y afines, distinguidos con la mar-ca "Tofana". El socio señor Lázaro Stellar-di se hará cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. Los acreedores de la ena-jenante deberán concurrir a percibir el im-porte de sus créditos dentro del término de treinta días al domicilio de la sociedad, ca-lle Gil número 1188. — Montevideo, Enero 9 de 1943.

$5.00 En.15-257-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiem-bre de 1904 hago saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad que venía girando en esta Capital bajo la razón social de "PALLAS y PARDO" con sede en la calle Justicia número 1866 en el ramo de taller mecánico, quedando yo, el abajo firmado, Carlos Pallas, a cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deben presentarme sus justificativos en mi domici-lio de la calle Municipio número 1676 (bis). — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Car-los Pallas.

$5.00 En.15-254-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he proyectado vender al señor JUAN ANTONIO GELPI el comer-cio que tengo establecido en el ramo de almacén en la calle Florida número 486, de esta ciudad. El activo y pasivo será de mi cargo exclusivo, por lo cual se cita a todos los que se consideren con derecho por el término legal a que se presenten en el domicilio antes mencionado. — Mercedes, Enero 9 de 1943. — José E. Iomera.

$5.00 En.14-245-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que el señor SIXTO VIERA y SUCESION B. SOTO han resuelto disol-ver y liquidar la sociedad de fabricación de ladrillos que integraban y giraba en Puntas del Sauce, 6.a sección judicial de San José, y se emplaza a los acreedores a presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Perdomo Pintos, en 18 de Julio 461 (San José), dentro del término de treinta días. — San José, Ene-ro 9 de 1943. — Por Sucesión B. Soto y S. Viera: Raúl E. Soto.

$5.00 En.14-233-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que prometí vender al señor AGUS-TIN BENTANCOR el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas al-cohólicas tengo ubicado en camino Melilla número 8496. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta pu-blicación, para que los acreedores se pre-senten con el justificativo de sus créditos en la escribanía de Elio Presa, Ituzaingó 1469 (escritorio número 3), para serles sa-tisfechos. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Manuel Cambón Vilas.

$5.00 En.14-219-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de don Juan José San-guinetti, calle Florida número 1476, he de-jado sin efecto la promesa de compraventa a favor de los señores Abelino Juan Ro-dríguez y Antonio Cortazzo, referente al comercio de puesto de frutas y verduras si-to en la calle Mercedes número 842, de es-ta ciudad, tomando nuevamente posesión su propietario señor AGUSTIN BRIGNARDE-LLO. Y a los efectos consiguientes se hace esta publicación, para que los que se con-sideren acreedores presenten los justifica-tivos de sus créditos a la citada oficina de balances. — Montevideo, Enero 7 de 1943. —

$5.00 En.14-220-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que don José Rodríguez Seijo ha vendido a los señores JOAQUIN ANGEL TORRES MEIS y ANTONIO IBAÑEZ la parte que le per-tenecía en el negocio establecido en esta ciudad, en el ramo de hotel y anexos que, con la denominación especial "Hotel Pala-cio Salvo" está instalado en esta ciudad, con frente a la Plaza Independencia, ave-nida 18 de Julio y calle Andes, y giraba con la razón social "Formoso y Compa-ñía", y cuya sociedad de hecho estaba cons-tituída solamente por el vendedor y el se-ñor Aquilino Formoso. Desde el primero de Enero corriente la nueva firma está compuesta por los señores Aquilino For-moso, Joaquín Angel Torres Meis y Anto-nio Ibáñez y girará con la razón social "Formoso y Compañía". Los que se consi-deren interesados o acreedores deberán pre-sentar sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — José Ro-dríguez Seijo. — Aquilino Formoso. — Joa-quín Angel Torres Meis. — Antonio Ibáñez.

$9.00 En.14-224-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que por escritura que hoy autorizó el es-cribano Atilio Arrillaga Safons, los suscrip-tos declaramos disuelta y liquidada la so-ciedad comercial "GONZALEZ y CENTE-NO" que giraba en esta plaza, teniendo por objeto los negocios de consignaciones de frutos del país, venta de lanas, cueros, cer-da y cereales por cuenta de terceros. Los acreedores podrán presentarse con los jus-tificativos de sus créditos a Buenos Aires 479. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Juan A. González. — J. Alberto Centeno.

$5.00 En.14-221-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se comunica que de acuerdo con la ley de 26 de Setiem-bre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, hemos re-suelto disolver la sociedad que en esta pla-za giraba bajo el nombre de JUAN MAGLIO-NE y HERMANO, quedando al frente de di-cho comercio que gira actualmente en el ramo de almacén y bar en la calle Santa Lucía 4652 de esta ciudad, el señor Orestes Maglione, y haciéndose cargo del activo y pasivo dicho señor. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Juan Maglione. — Orestes Maglione.

$5.00 En.14-214-v.feb.2.

LA CAJA OBRERA
Banco de Ahorro y Crédito
(25 de Mayo y Treinta y Tres)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 26 del corriente a las 17 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas; B)Proceder a la elección de cuatro titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes, y Síndico: C) Elección de suplente del Síndico.

A la vez, se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que, haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponda a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 23 del corriente a las 11 horas (artículo 42 de los estatutos); 2.o Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos). — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Alfredo Arocena, Presidente. — Luis L. Dayviere, Secretario.

$12.00 En.16-352-v.en.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Eduardo L. Moreno el 13 de Enero de 1942, se constituyó la entidad "SOCIEDAD M. DUPIN TAPIE y COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933. Socios: Mauricio Dupin Tapié y Daniel Hillel. Objeto: Importación, consignación, compra y venta de aceites comestibles y cualquier mercadería que los socios juzgaren conveniente. Capital: $ 5.000.00 en cuotas de cien pesos, integrado totalmente por partes iguales por ambos socios. Plazo: 30 años, a contar del 1.o de Enero de 1943. Razón social: "Sociedad M. Dupin Tapié y Compañía Limitada". Uso de la firma: A cargo de ambos socios conjuntamente, cuyas firmas serán necesarias indispensablemente para toda operación de compra o venta o para cualquier operación que haya de contraer la sociedad. Domicilio actual: Piedras 440 (Montevideo). Balances: Anuales, a practicarse el 31 de Diciembre de cada año. Inscripta con el número 1 del tomo 1 del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Enero 17 de 1943. — "Sociedad M. Dupin Tapié y Compañía Limitada".

$11.35 En.22-489-v.feb.2

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 11 horas, en su local, Misiones 1527. Orden del día: Consideración de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general.

El registro de acciones quedará cerrado el día 29 a las 11 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1943. — El Secretario.

$3.60 En.22-469-v.en.25.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de Estatutos de la "Sociedad Anónima La Florida"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.do turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público:

Testimonio: En Montevideo a los veintidós días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, comparecen ante el escribano que suscribe y los testigos que se expresarán, los doctores Agustín Minelli y César Luis Aguiar, ambos casados, uruguayos y mayores de edad, y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Sociedad Anónima La Florida", se constituye por el término de noventa y nueve años una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y cuyo domicilio se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, dentro o fuera del país por resolución del Directorio.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto realizar fuera del país toda o cualquier operación comercial, industrial, agrícola o financiera permitida por las leyes, sin limitación de especie alguna, pudiendo a tal efecto, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, dar en anticresis y administrar toda clase de bienes, y derechos, sociedades, partes sociales, acciones, valores y otros títulos, promover la fundación de sociedades permanentes o accidentales, por sí, en representación, en comisión o en participación, ejercer cualquier clase de mandatos, pudiendo a tales objetos celebrar cualquier clase de contrato con particulares, Sociedades, Bancos, Estados, Municipios, Provincias, reparticiones autárquicas o administrativas. Podrá asimismo tener en el extranjero a cualquier título, toda clase de bienes, créditos o depósitos en moneda extranjera, por todo el tiempo que convenga a la Sociedad, limitando sus actividades dentro de la República, a operaciones de carácter financiero y no bancario, y a la participación en otras sociedades de inversiones extranjeras, sin que las limitaciones establecidas constituyan un obstáculo para operar dentro del país, con cualquier clase de Banco de Estado, mixto o privado, obteniendo de él u otorgándole toda clase de créditos con o sin garantía real o personal, abriendo cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y girando sobre ellas, realizando cauciones o depósitos, descontando, redescontando o endosando cualquier descuento, bonos o letras de tesorería, girando, aceptando, tomando o avalando letras de cambio y otorgándole cualquier clase de mandato.

Art. 3.o En el caso de crearse una legislación especial para las sociedades de participación financiera o de inversión en el exterior, la Sociedad podrá acogerse a dicho régimen por simple resolución de su Directorio.

CAPITULO II

Capital social, acciones, obligaciones y debentures

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de diez mil pesos, y podrá ser aumentado hasta tres millones de pesos por simple resolución del Directorio, debiendo en cada aumento proceder a la protocolización respectiva y abonar los impuestos que correspondan.

Art. 5.o El capital social estará representado por acciones al portador de cien pesos valor nominal cada una. Podrán emitirse títulos de una o de varias acciones, y ellos deberán llevar número de orden sucesivo, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, número y fecha de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, y la firma de dos Directores. Las acciones podrán integrarse en efectivo, o contra aportes en bienes muebles o inmuebles de cualquier clase a juicio del Directorio, quien fijará el valor, porque se recibirán tales bienes. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, o si los títulos correspondientes no se hubieran todavía impreso, el Directorio otorgará certificados provisorios nominativos. El Directorio determinará las sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos.

Art. 6.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones implica el reconocimiento de estos estatutos y sus modificaciones posteriores, así como la adhesión y acatamiento de pleno derecho a todo lo que en ellos se establece y a las resoluciones del Directorio, y de la asamblea general, adoptadas dentro del límite de sus facultades.

Art. 7.o La Sociedad podrá emitir en cualquier tiempo, bonos, obligaciones o debentures, sin garantía o con garantía especial o flotante cuando la ley lo permita.

CAPITULO III

Directorio y Síndico

Artículo 8.o El gobierno y administración de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos miembros elegidos anualmente por la asamblea general, pudiendo su número elevarse hasta siete, por resolución del Directorio, la que deberá ser confirmada en la primera reunión de la asamblea general que tenga lugar. Los Directores permanecerán en el cargo hasta que la asamblea general hubiere designado sustitutos o los hubiere reelecto, pero no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra entre el cierre del ejercicio y la elección de nuevo Directorio.

Art. 9.o Cuando quedase vacante un cargo de Director, el o los Directores restantes nombrarán a quienes han de sustituirlo. Los Directores sustitutos durarán en su cargo hasta la próxima asamblea general ordinaria, y tendrán los mismos derechos y obligaciones que aquellos en cuyo lugar fueron designados.

Art. 10. Los Directores ausentes podrán hacerse representar por otro Director o por cualquier otra persona, pudiendo otorgar dicha representación por carta o telegrama dirigido al Directorio. Dicho poder podrá ser otorgado para una o varias reuniones.

Art. 11. El Directorio será presidido por un Director designado por aquél por todo el término de su mandato. Se reunirá por convocatoria que haga el Presidente o dos Directores o el Síndico si lo hubiere, en la fecha designada en la convocatoria. El quórum será de dos miembros, si el Directorio estuviese compuesto de dos a cuatro miembros, de tres si estuviese compuesto de cinco y de cuatro si estuviera formado de seis o siete. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate., cuando el Directorio esté compuesto de tres o más miembros.

Art. 12. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado que firmarán todos los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tiene los más amplios poderes y las más extensas facultades sin limitación ni reserva de especie alguna para actuar a nombre de la Sociedad y para representarla judicial o extrajudicialmente celebrando cualquier clase de contrato, operación o negocio relativos al cumplimiento de los objetivos sociales, con cualquier persona física o jurídica, privada o pública, con Sociedades, Bancos de Estado, mixto o particular, Estados, Provincias, Municipios, reparticiones autárquicas, entes autónomos o reparticiones administrativas. El Directorio puede realizar cualquier acto que una disposición expresa de los estatutos no hubiera reservado a la asamblea general, inclusive toda operación sobre inmuebles y constitución de derechos reales de cualquier naturaleza. Los Directores apoderados pueden negociar o contratar directa o indirectamente con otras sociedades en las que desempeñen el cargo de Directores o apoderados.

Art. 14. Sin que la enumeración anterior y la que se hace por este artículo constituyan una limitación a las facultades del Directorio, este puede:

A) Realizar cualquier clase de operación sobre bienes inmuebles, muebles, o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants, anticresis o garantía flotante, constituir o extinguir cualquier derecho real; percibir judicial o extrajudicialmente, todo lo que, a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir; transar, conceder remisiones, quitas o esperas, o recibir en préstamo con o sin garantía; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y girar contra ellas, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, con cualquier persona, sociedad, Estado nacional, estadual, o provincial, Municipio repartición administrativa o ente autónomo, así como con cualquier Banco de estado, estadual, provincial, municipal o mixto privado o hipotecario, radicados en el interior o en el exterior del país; disponer a cualquier título, de todos o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandato;

B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero;

C) Determinar, en todo aquello que no hubiere sido previsto por los estatutos las condiciones requisitos, series de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario.

D) Establecer todas las condiciones y requisitos de las emisiones de obligaciones y debentures;

E) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores;

F) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos;

G) Transferir el domicilio de la Sociedad, o el simple asiento de sus autoridades, a cualquier otro lugar de la República o del extranjero en caso de guerra o de conmoción interna, en cuyo caso el Directorio podrá adoptar esa resolución en cualquier lugar donde lograse reunirse.

Art. 15. La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de los Directores, o de un Director y un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados, o de uno sólo, con poder bastante para ello. Todos los actos o contratos que interesen a la Sociedad relacionados con su objeto, podrán ser otorgados en la República o en el extranjero, de acuerdo a lo resuelto en cada caso por el Directorio, y con las formalidades legales del país donde el acto se otorgue.

Art. 16. La asamblea general, cuando lo creyera conveniente, o si la ley lo ordenara, designará un Síndico, estableciendo las condiciones en que deberá ejercer sus funciones.

CAPITULO IV

Asambleas generales

Artículo 17. Habrá dos clases de asambleas: las ordinarias y las extraordinarias. Son ordinarias las que se constituyen por mandato expreso de estos estatutos, en los términos y con los cometidos que éstos les asignan y extraordinarias las que se convocan para considerar cualquier otro asunto en los casos siguientes:

A) Cuando lo requiera el Directorio.
B) A pedido del Síndico si lo hubiere, o de accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado, en cuyos casos la asamblea debe ser convocada y reunirse dentro de los treinta días siguientes al de la presentación del petitorio en la sede de la Sociedad.

Art. 18. Para asistir a las asambleas con los derechos inherentes a la calidad de accionista, los propietarios de acciones deberán depositarlas con dos días de anticipación en la sede de la Sociedad, o presentar el recibo de depósito de las mismas en un Banco o Sociedad del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpliera con uno o con otro de estos requisitos recibirá un boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones legales.

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a tales efectos una simple carta poder dirigida al Directorio, la que será certificada por escribano, si al Directorio no le constase la autenticidad de la firma. No será necesario dicho requisito en los casos de representación legal o de apoderados generales, siempre que dicha calidad fuera de conocimiento del Directorio; la facultad de representar a los accionistas no podrá ser ejercida por los Directores.

Art. 20. Las convocatorias para las asambleas sean ordinarias o extraordinarias, deben hacerse por llamamientos que se publicarán dos veces, indicándose el objeto de la convocatoria, en dos diarios, uno de ellos el "Diario Oficial" debiendo la reunión efectuarse no antes de siete días contados desde la última publicación. En los supuestos previstos en el inciso G) del artículo 14, todos los accionistas se reputarán domiciliados en el lugar del nuevo domicilio de la Sociedad o del nuevo asiento de las autoridades sociales, a los efectos de todos los llamamientos, notificaciones o citaciones que hubiera que hacérseles, los que se llevarán a cabo en la forma y por los términos establecidos en este artículo.

Art. 21. Para que las asambleas puedan sesionar válidamente, se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado. En la segunda convocatoria se resolverá por simple mayoría de votos presentes, cualquiera que fuese el capital representado. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por quien haga sus veces, el que tendrá doble voto en caso de empate. Todas las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos presentes, aún cuando se trate cualquiera de los supuestos enumerados en la ley de 19 de Julio de 1909, debiendo los accionistas acatar lo resuelto por la asamblea.

Art. 22. El Directorio convocará a la asamblea general ordinaria una vez al año, a más tardar dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio social, la que se reunirá para considerar la memoria y balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, aprobar o rechazar el dividendo propuesto, nombrar los Directores y Síndico, este último si lo hubiere, fijar la remuneración que a éstos les corresponde y deliberar y pronunciarse respecto de todos los puntos sometidos a su consideración por el Directorio y que compongan la orden del día. La presencia del total del capital integrado, faculta a la asamblea a tratar cualquier otro asunto no comprendido en la orden del día.

CAPITULO V

Balance, distribución del dividendo y reserva

Artículo 23. El ejercicio social termina el treinta de Junio de cada año. El primer ejercicio terminará el 30 de Junio de 1943.

Art. 24. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance al cierre del ejercicio social, luego de deducir las amortizaciones y previsiones especiales que el Directorio juzgue conveniente, se determinará:

A) Dos por ciento al fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital;
B) La suma que fije la asamblea para remuneración del Directorio y Síndico si lo hubiese;
C) Las sumas que la asamblea juzgue conveniente afectar a la formación de fondos de reserva extraordinarios. Del saldo la asamblea dispondrá a propuesta del Directorio.

Art. 25. Todos los dividendos no reclamados después de cuatro años, pertenecen a la Sociedad y se acreditan a la cuenta de Fondo de Reserva.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Art. 26. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea especialmente convocada al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 20. La asamblea resolverá, en este caso, el procedimiento que ha de seguirse para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

Art. 27. En el caso de sobrevenir las circunstancias previstas en el inciso G) del artículo 14, el Directorio podrá resolver la disolución y liquidación de la Sociedad, si lo considerara conveniente para los intereses sociales, pudiendo el Directorio determinar la forma de la liquidación, realizándola directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de todas las facultades que considere necesario otorgarles, estando a este respecto el Directorio investido de las más amplias facultades.

Art. 28. En caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todos los bienes que integran el activo social, y el Directorio, previo cumplimiento de las prescripciones legales que hubiere lugar, deberá entregárselo, siempre que el pasivo así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual y después de observadas todas las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, la Sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 29. El primer Directorio será designado por los fundadores, una vez obtenida la personería jurídica, y se consignará en acta notarial que se protocolizará.

Art. 30. Se autoriza y faculta a cualquiera de los fundadores para realizar todas las gestiones que fueren necesarias para la obtención de la personería jurídica, así como para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, pudiendo a tales efectos aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, el Poder Ejecutivo, el Fiscal de Gobierno, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia se labra la presente en ocho fojas de sellado administrativo de un peso cada una, Serie A, números: 1479649, 1479650, 1479651, 1479652, 1479653, 1479654, 1479655 y 1479657, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, con los testigos señores Juan Carlos Aricela y Walter Fernández Bordes, vecinos hábiles de mi conocimiento en la fecha y lugar arriba indicados, solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo de todo lo cual doy fe. Firmado: César Luis Aguiar, Agustín Minelli, W. Fernández Bordes, Juan C. Aricela, Florduardo Pereira, escribano.

Número 25. Protocolización solicitada por los doctores Agustín Minelli y César Luis Aguiar. En Montevideo a veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, y de acuerdo con lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. — Sigue a la efectuada hoy bajo el membrete "Número veinticuatro. — Protocolización solicitada por los doctores Agustín Minelli y César Luis Aguiar" del folio ciento cuarenta y uno al ciento cuarenta y ocho vuelto. Florduardo Pereira, escribano.

En fe de ello y para la Institución "Sociedad Anónima La Florida" expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Javier Mendívil. — Señor Ministro: Agustín Minelli, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 350, al señor Ministro digo: Que según resulta del artículo 30 de los estatutos de la "Sociedad Anónima La Florida" cuyo testimonio agrego, he sido autorizado para obtener la personería jurídica de dicha Sociedad, así como aceptar las observaciones o modificaciones que propusieran las oficinas correspondientes; Al señor Ministro pido: Previos los trámites que correspondan, se otorgue a la "Sociedad Anónima La Florida" la personería jurídica que solicito de acuerdo al artículo 405 del Código de Comercio, se me otorgue testimonio de las actuaciones y se devuelva el recaudo que agrego. Sírvase, señor Ministro, proveer de conformidad a lo solicitado. Firmado: Agustín Minelli.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Noviembre 5 de 1942. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro: Firmado: Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Noviembre 6 de 1942. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. Firmado: Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Montevideo, Noviembre 11 de 1942. — Tomado nota, vuelve. Firmado: U. Icasuriaga.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Señor Ministro: Los estatutos de la "Sociedad Anónima La Florida" no contienen a juicio del suscripto, cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo, por lo tanto, su aprobación. Saluda al señor Ministro atentamente. Firmado: Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Noviembre 18|942. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. Firmado: Por el Ministro, Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — Señor Ministro: Atento a que los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Sociedad Anónima La Florida", no contrarían nuestra legislación vigente, y siendo lícitos el objeto y fines de dicha entidad pueden ser aprobados y concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará, para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán los originales presentados previa entrega de copias auténticas y se expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. Firmado: A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, 20 de Noviembre de 1942. Vistos la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Sociedad Anónima La Florida" solicitando le sean aprobados sus estatutos y se le conceda personería jurídica; Atento: a que son lícitos los fines de dicha Sociedad peticionante, cuyo objeto es realizar fuera del país toda o cualquiera operación comercial, industrial, agrícola o financiera, sin limitación de especie alguna, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto; Que funcionará con un capital inicial de diez mil pesos ($ 10.000.00), que podrá ser aumentado hasta tres millones de pesos ($ 3.000.000.00) De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el Presidente de la República, resuelve:

Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Sociedad Anónima La Florida", y concederle el goce de la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor

del cumplimiento de todas las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1942 y archívese. Firmado: **BALDOMIR.** — Javier Mendívil. Es cópia fiel. Montevideo, Noviembre 26 de 1942. Firmado: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno. — Agustín Minelli, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 350, al señor Juez digo: Que según resulta del artículo 30 de los estatutos de la "Sociedad Anónima La Florida" cuyo testimonio agrego, fuí autorizado para realizar todas las gestiones pertinentes a fin de obtener el registro de sus estatutos, así como la matrícula de comercio y la rúbrica de los libros. Por tanto, al señor Juez pido: Se sirva disponer se inscriban dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como su publicación por la prensa y la rúbrica de los libros, otorgándose la matrícula correspondiente, y fecho se me devuelva el testimonio que agrego. Será justicia. Firmado: Agustín Minelli.

14474 — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. Firmado: Mallo.

Fiscalía de lo Civil de 1.er turno. — Número 7337. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 5|942. Firmado: Francisco Pagano.

14902.—Montevideo, Diciembre 11 de 1942. Vistas: Con el señor Fiscal decrétase las inscripciones pedidas, publíquese por la prensa, dése certificado, hágase el desglose pertinente; tasadas y satisfechas las costas, archívese. Firmado: Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. Firmado: Hugo F. Baru.

Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — De acuerdo con el auto que antecede y con el número 41 del folio 384 al folio 395 vuelta del Libro número 17 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$ 400.00-455.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 o|o por un monto de doscientos treinta y cuatro mil cincuenta pesos ($ 234.050.00) nominales, fijándose a tal efecto el día 25 del corriente a las 16 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere convenientes a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas, en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día, contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por los daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Enero 25 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.23-521-v.en.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA CONFECCION DE CHEQUES PARA GIRO

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, po segunda y última vez, para la confección de trescientos cincuenta mil cheques destinados al servicio de giros postales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría a disposición de los interesados los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Febrero próximo a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1943. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) En.23-499-v.feb.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ITALO VIZCAYCHIPI, uruguayo, arquitecto, domiciliado en la calle Francisco J. Muñoz número 3033, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de "Cabeza de mujer estilizada en forma de pez", de la cual ha depositado dos fotografías en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.00 En.23-514-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39855

Montevideo, Enero 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma House of Westmore, Inc., domiciliada en Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.23-445-v.feb.3.

ACTA N.o 39892

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Carborundum Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Niagara Falls, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

NIAGARA

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.23-507-v.feb.3.

ACTA N.o 39884

Montevideo, Enero 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José A. Patrón y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



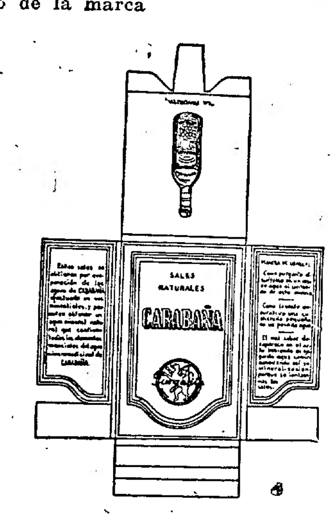
para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.23-512-v.feb.3.

ACTA N.o 39885

Montevideo, Enero 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Hijos de R. J. Chavarri, con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$10.60 En.23-506-v.feb.3.

ACTA N.o 39890

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la U. S. Vitamin Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VI-LITRON

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.23-508-v.feb.3.

ACTA N.o 39891

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la U. S. Vitamin Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

POLY-B

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados de vitamina).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.23-510-v.feb.3.

ACTA N.o 39894

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Norwich Pharmacal Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Norwich, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

UNGUENTINE

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.23-511-v.feb.3.

ACTA N.o 39893

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Norwich Pharmacal Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Norwich, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Pepto-Bismol

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.23-509-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 30 de Diciembre de 1943, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 11.a sección de Montevideo y 7.a de Canelones, con destinos a las obras de los caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco:

Camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco

Número 975. — Propiedad de Luis Sachetti. Padrón número 108186. Superficie: 1 hectárea, 8253 m.2 00.

Número 986. — Propiedad de Sara Faustina García Gómez de Secco Illa. Padrón número 7773. Superficie: 1 hectárea, 2983 m.2 00.

Número 988. — Propiedad de Dora María Pía García Gómez. Padrón número 15354. Superficie: 1 hectárea, 2842 m.2 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) En.23-517-v.feb.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de zinguería y otras, a efectuarse en el edificio municipal situado en la avenida Joaquín Suárez número 3655, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 29 del corriente mes a las 10 horas en el local de la Dirección antes nombrada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.23-518-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Instalación eléctrica

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la instalación eléctrica del gabinete higiénico central del parque Rodó, de acuerdo con los planos, pliego particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán retirar en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal), previo pago de la suma de $ 3.00 (tres pesos), en que se fijó el precio de la carpeta respectiva.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en sus oficinas el día 30 de Enero en curso a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1943.

(Cuenta corriente) En.23-519-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Instalación sanitaria

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la instalación sanitaria a realizarse en el gabinete higiénico central del parque Rodó, de acuerdo con los planos, pliego particular de condiciones y memoria descriptiva rsepectivos, que los interesados podrán retirar en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal), previo pago de la suma de $ 3.00, en que se fijó el precio de la carpeta respectiva.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en sus oficinas el día 30 del corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1943.

(Cuenta corriente) En.23-520-v.feb.2.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Enero 23 de 1943

10.a Sección

RAIMUNDO ORIBE FERREYRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 3676, y NELLY ESTHER SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2618.

LEONARDO CELESTINO BERNADET, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. Páez 15, y BERNARDINA THEOFHILE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. Páez 15.

JUAN PEDRO OLVEIRA, 25 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado Ricaldoni 3638, y ALBA SUSANA MARQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaldoni 3638.

JUAN CARLOS VILLAR, 37 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Verdi 4671, y OFELIA ANTONIA BRANDI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4671.

MIGUEL HIDALGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Junio 1447, y DORA GLADYS FINOCHIETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 9 de Junio 1447.

12.a Sección

ZALMAN GLAJWICER, 24 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado San Martín 3344 (apartamento 1), y MYRIAM BEKER, 27 años, soltera, polaca, domiciliada en San Martín 3334.

PEDRO BUISSON, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Burgues 2904, y ANA ACCARINO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2904.

FRANCISCO BAYARDO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3042, y MARIA GRAZIA TRAVAGLIONE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Hidalgo 2937.

AGUSTIN QUINTANA, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Araycuá 2171, y MARIA GUILLERMA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 2171.

JORGE WASHINGTON CANFIELD, de 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Pando 2922 (bis), y ALBA MALVINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2922 (bis).

FERMIN ADOLFO LOPEZ, 23 años, soltero, alfarero, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3196, e IRMA ANA SPOTTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3296.

14.a Sección

ROMAN PASTOR BLANCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Grande 943, y GLADYS HAYDEE ZARZA PAEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río Grande 943.

22.a Sección

PASCUAL VICENTE CIANCIARULO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandiyú 8, y BLANCA ESTHER FALCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3786.

$2.00 P|p.-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Minas, Diciembre 31 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$4.20 En.23-502-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALCERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Minas, Diciembre 18 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$4.00 En.23-503-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don FRANCISCO FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de bar y billar tengo establecida en las calles Florida y Misiones, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos del caso en el domicilio citado. — Mercedes, Diciembre 15 de 1942. — Juan C. Gastelumendi. — Francisco C. Fernández.

$5.00 En.23-516-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con esta fecha queda disuelta parcialmente la sociedad que gira en el ramo de almacén y despacho d ebebidas de "DEL RIO y GHIGGIA, establecida en la carretera a Santa Rosa, kilómetro 36 1|2, quedando a cargo del activo y del pasivo el socio Alfredo Ghiggia. Acreedores presentarse en Empalme Sauce, kilómetro 27 1|2.

$0.80 En.23-498-v.en.23.

CENTRO P. DE TAXIMETROS
PRIMER AVISO

Se cita a todos los socios del Centro P. de Taxímetros para la asamblea que se efectuará en el local social el día 29 de Enero de 1943 a las 21 y 30, para tratar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Asuntos varios. Balance semestral. Memorias. Resultado de la elección fracción A, período 1943 - 1945.

$1.20 En.23-497-v.en.23.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS
(Calle Rivera 605, casi avenida General Artigas). — Las Piedras
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.o de sus estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Caja Popular de Las Piedras" a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado seis de Febrero próximo a las 18 horas en el local social, calle Rivera 605, casi avenida General Artigas, de la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones), para considerar y adoptar resolución sobre el siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 18.o ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1942.

Para tomar parte en esta asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de sus estatutos, los señores accionistas deberán depositar, tres días antes, por lo menos, del señalado para la asamblea, sus acciones en la Institución. — El Directorio.

$9.00 En.23-515-v.feb.3.

ESTANCIAS COLOLO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Estancias Cololó, Sociedad Anónima", a la asamblea general ordinaria a celebrarse en Punta del Este (Departamento de Maldonado), en el chalet "Mi Trinchera", el día sábado 6 de Febrero de 1943 a las 17 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario general; 3.o Distribución de utilidades y autorización al Directorio para distribuir dividendos provisorios del ejercicio 1943; 4.o Elección de tres Directores titulares y dos Suplentes, un Síndico titular y un suplente, todos ellos por un año; 5.o Remuneración al Directorio y Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$6.00 En.23-513-v.en.26.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 12 de Febrero de 1943 a las once horas en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942; 2.o Elección de un Director titular y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 20 de 1943. — El Secretario.

$10.72 En.23-500-v.feb.9.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

(Casa central y agencias y sucursales)

Activo

Encaje:		
Billetes	$ 469.316.00	
Vellón y cheques	" 114.936.45	
Cámara compensadora ..	" 535.768.43	
Banco de la República.	" 54.629.42	$ 1.174.650.30
Deuda pública valor nominal $ 1.146.400 valor efectivo		" 1.058.302.00
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 4.455.716.18	
Valores descontados ...	" 5.110.914.07	
Deudores en gestión ...	" 99.845.74	
Vales amortizables	" 4.119.650.41	" 13.786.126.40
Varios:		
Acciones y valores	$ 205.504.66	
Inmuebles	" 530.490.92	
Varias cuentas deudoras	" 2.083.027.97	
Deudores por compras a plazos	" 3.481.495.13	" 6.300.518.68
Total del activo		$ 22.319.597.38
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 164.645.44	
Valores depositados V|N.	" 8.188.028.16	
Valores de propiedad del Banco valor nominal .	" 1.466.797.60	
Deudores administración venta de terrenos por cuenta de terceros ..	" 14.235.607.49	$ 24.055.078.69

Pasivo

Capital realizado	$ 3.000.000.00	
Fondo de reserva y previsión	" 1.129.688.52	$ 4.129.688.52
Obligaciones a la vista:		
C. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 1.746.316.37	
Obligaciones a plazo:		
Cajas de ahorros (preaviso 30 días)	" 11.568.508.64	
Depósitos a plazo fijo a más de 30 días	" 2.599.088.07	" 15.913.913.08
Varios:		
Varios acreedores	$ 274.487.35	
Intereses a vencer y cuenta nueva	" 945 957.77	
Dividendos a pagar	" 270.279.00	
Beneficios en suspenso .	" 785.271.66	" 2.275.995.78
Total del pasivo		$ 22.319.597.38
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 164.645.44	
Depositantes de valores. Valor nominal	" 8.188.028.16	
Valores de propiedad del Banco Dep. V|N.	" 1.466.797.60	
Acreedores administración venta de terrenos por cuenta de terceros	" 14.235.607.49	$ 24.055.078.69

$11.25 — 284.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Saldo del ejercicio anterior		$ 7.337.38
Intereses		" 569.964.00
Comisiones y corretajes		" 92.032.27
Utilidades		" 5.612.06
		$ 674.945.71
Gastos de administración, patente, etc.	$ 261.129.19	
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 31.607.17	
Impuestos Fiscales	" 36.262.65	" 328.999.01
		$ 345.946.70

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

10 o|o al fondo de reserva	$ 33 860.93	
8 o|o al Directorio y Gerencia	" 27.088.75	
3 o|o alfondo de empleados..	" 10.158.28	$ 71.107.96
		$ 274.838.74
Accionistas:		
Dividendo 4 1|2 o|o distribuido	$ 135.000.00	
Dividendo 4 1|2 o|o a distribuir	" 135.000.00	" 270.000.00
Saldo		$ 4.838.74

Fernando Darnaud, Presidente. — Clemente Larraburu, Gerente. — Pablo Cabrera, Contador. — Alfredo O. Inciarte, Secretario.

$7.65 — 283.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL
ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 97 AL 109

Solicitudes despachadas el día 12 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|784, "El Bien Público", A, Inglaterra, Matrices, 415.
7|727, Adolfo Caig, A, Inglaterra, Azul para cal., 234.
7|755, Gessner y Erlanger, A, Inglaterra, Jueg. de lunch, 145.
7|763, Gessner y Erlanger, A, Inglaterra, Jueg. de lunch., 77.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|219, Oscar F. Carlsson y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Máquina industrial bormigonera, 651.
7|304, Oneto, Vignale y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Botellas de repuestos para termos, 592.
7|717, Pedro Comas, A, Brasil, Yerba mate (fletes), 453.
7|753, Uruguay Internacional Ltda., C, Brasil, Maderas compensadas, 2.218
7|785, Alonso, Calcerrada y Cía. Ltda., C, Brasil, Bananas, 1.184.

PLANILLA N.o 110

Solicitudes despachadas el día 12 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|712, Aharonian Hermanos, A, Argentina, Maíz, 71.

PLANILLAS N.os 111 AL 124

Solicitudes despachadas el día 13 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|936, United Shoe Machinery Co. Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Ganchos para correa.
7|894 Cía. Burroughs de Máq. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. para contabilidad, 4.955.
7|895, Cía. Burroughs de Máq. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Motores para máq. de contabilidad, 287.
7|892, Pinkus Burstin, A, Estados Unidos de Norte América, Pantasote para fab. carteras, 469.
7|878, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América, Broches para correas, 411.
7|830, Juan A. Stella, A, Estados Unidos de Norte América, Bombas para agua, 277.
7|178, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Modeladores, fajas, etc., 1 865.
7|922, Papelería Galli S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Papel secante, 453.
7|821, Picardo Dominici y Cía. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Cartulina marfil, 1.272.
7|893, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Bisagras de hierro, 148.
7|863, Juan Goldfarb, A, Estados Unidos de Norte América, Fantasote imit. cuero, 2.500.
7|829, Serratosa y Castells Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas tubulares para iluminación, 734.
7|817, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Cargadores rápidos para baterías, 1.091.
7|803, León Gervitz, A, Estados Unidos de Norte América, Cemento para juntas motores, 15.
7|904, Bazar Pittameglio S. C., A, Inglaterra, Platos, tazas de loza, etc., 1.459.
7|816, Francisco B. Helguera, A, Inglaterra, Sal Cerebos, 717.
7|848, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Sombreros de fieltro, 165.
7|850, Pedro Cohen, A, Inglaterra, Gabardina de lana y algodón (mezcla), 1.423.
7|870, Coop. Bancaria de Consumo, A, Inglaterra, Casimires de lana, 129.
7|886, Pomares y Vázquez, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 181.
7|887, Pomares y Vázquez, A, Inglaterra, Pañuelos de algodón, 1.439.
7|888, Manuel Poch, A, Inglaterra, Gabardina de lana y algodón, 1.354.
7|926, José Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 887.
7|938, Zubiri y Cía. S. A., A, Inglaterra, Tela para planos, 375.
7|937, Zubiri y Cía. S. A., A, Inglaterra, Papel para dibujo, 359.
7|939, Zubiri y Cía. S. A., A, Inglaterra, Papeles pintados, 540.
7|809, García y Butrón, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.173.
7|883, Arón Isaaharoff, A, Inglaterra, Agujas para coser, 689.
7|925, Joyería Roselló S. A., A, Inglaterra, Art. de loza: platos, jarras, 117.
7|931, J. Pablo y Blanco, A, Inglaterra, Casimir de lana, 782.
7|933, J. Pablo y Blanco, A, Inglaterra, Loneta de algodón, 1.729.
7|789, Augusto Corallo, A, Estados Unidos de Norte América, Cristales de color, 270.
7|854, José Cafini S. en Comandita, A, Estados Unidos de Norte América, Chapa lisa galvanizada, 571.
7|796, Juan Balerio, A, Estados Unidos de Norte América, Hierros ángulos y T., 4.531.
7|823, Reguscí y Voulminot, A, Estados Unidos de Norte América, Planchuela de hierro, 2.178.
7|900, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Canadá, Whisky, 672.
7|676, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Canadá, Whisky, 682.
7|689, Carlos Scheck y Cía. Diario "El País", A, Canadá, Papel blanco para diario, 4.415.
7|542, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Canadá, Oro en polvo para bruñir, 835.
7|465, Drog. Surraco S. Lda., A, Brasil, Art. caucho endurecido, jeringas, 1.559.
7|791, José A. Patrón y Cía., A, Brasil, Caño de riego, 675.
7|795, Behar, Nahoum, Levy y Cía., A, Brasil, Tej. de lana y algodón (mezcla), 1.218.
7|794, Behar, Nahoum, Levy y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 727.
7|923, Sus y Harari, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.766.
7|882, Sus y Harari, A, Brasil, Tej. mezcla yute y algodón, 674.
7|881, Sus y Harari, A, Brasil, Tej. mezcla algodón y lana, 885.
7|840, Isaac Trapunski, A, Brasil, Chupetes, 10.
7|837, Bakirgian y Cía., A, Brasil, Tej. de algodón, 18.407.
7|802, Emilio J. Dominoni, A, Brasil, Cinta mezcla fab. sombreros, 622.
7|751, Rodríguez y Romaguera, A, Brasil, Loza blanca para uso doméstico, 2.399.
7|748, Musto y Cía., A, Brasil, Hilado de algodón crudo, 1.705.
7|685, Rezcala Neffa Hno., A, Brasil, Tejidos de algodón, 726.
7|663, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Brasil, Tejido de algodón, 588.
7|433, Barclay y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.197.
7|749, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejido de algodón, 3.836.
7|504, Lamas, Garrone y Cía., A, Brasil, Pantasote o tela imit. cuero, 335.
7|503, Kulla y Cía., A, Brasil, Chupetes, 304.
7|471, M. Hazán y Cía., A, Brasil, Tej. de seda artificial, 1.662.
7|516, Andrés Aiello Sarraco, A, Brasil, Tej. de algodón y seda artificial, 1.483.
7|540, Brussoni y Cía., A, Brasil, Colores en polvo para pinturas, 617.
7|545, José Martínez Reina, A, Brasil, Hilados de algodón, 3.185.
7|571, Meilech Oberlander, A, Brasil, Seda artificial y natural, 150.
7|610, Tufic Acle y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 9 291.
7|603, S. A. Fabril Urug., A, Brasil, Hilado de algodón para telar, 3.013.
7|625, Enrique Savoia, A, Brasil, Hilados de algodón crudo, 2.087.
7|915, A. N. C. A. P., A, Chile, Carbón mineral, 37.241.
7|555, Héctor M. Fabricio, A, Cuba, Tabletas de feneocincol y de fenobarbital, 102.
7|615, Mantero y Cía., A, Méjico, Sulfoictiolato de amonio, 102.
7|617, Mantero y Cía., A, Méjico, Bálsamo del Perú sintético, 60.
7|703, Ricardo Algorta, A, Paraguay, Aceite de coco, 849.
7|705, Ricardo Algorta, A, Paraguay, Esencia de petitgrain, 531.
7|767, Ind. Quím. Uruguayas "Dunerial", A, Paraguay, Aceite de ricino, 1.121.
7|335, Angel M. Ruggia y Cía., A, Argentina, Sulfato de bario, 4.265.
7|400, Curt Berger y Cía., A, Argentina, Alambre cortado en broches, 73.
7|401, Curt Berger y Cía., A, Argentina, Cuchillas para guillotinas, 233.
7|403, Curt Berger y Cía., A, Argentina, Tipos de imprenta, etc., 123.
7|424, Trabucati y Cía., A, Argentina, Hidrófugos, 829.
7|434, Cía. General de Fósforos Montev. S. A., A, Argentina, Pabilo de algodón para fósforos, 4.166.
7|488, Drog. Demarchi Musante S. A., A, Argentina, Clorato de potasio, 984.
7|531, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Argentina, Fibra caranday, 581.
7|576, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, A, Argentina, Condensadores, 223.
7|627, José Martínez Reina, A, Argentina, Cintas métricas de papel, 382.